



Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030



United Nations

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo
de Desastres
2015-2030

Índice

Prefacio	5
Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	7
Índice	28
Diagrama	36

Prefacio

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. Este es el resultado de una serie de consultas entre las partes interesadas que se iniciaron en marzo de 2012 y de las negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar entre julio de 2014 y marzo de 2015, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. El Marco de Acción de Hyogo se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

El Marco de Sendai se basa en elementos que garantizan la continuidad del trabajo hecho por los Estados y otras partes interesadas en relación con el Marco de Acción de Hyogo, y presenta una serie de innovaciones que se solicitaron durante las consultas y las negociaciones. Muchos comentaristas han indicado que los cambios más importantes son el marcado énfasis puesto en la gestión del riesgo de desastres en lugar de en la gestión de desastres, la definición de siete objetivos mundiales, la reducción del riesgo de desastres como resultado esperado, un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia, así como un conjunto de principios rectores, incluida la responsabilidad primordial de los Estados de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones del Estado. Además, el alcance de la reducción del riesgo de desastres se ha ampliado considerablemente para centrarse tanto en las amenazas naturales como de origen humano, así como en las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Se promueve plenamente la resiliencia sanitaria.

El Marco de Sendai también expresa lo siguiente: la necesidad de comprender mejor el riesgo de desastres en todas sus dimensiones relativas a la exposición, la vulnerabilidad y características de las amenazas; el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres, incluidas las plataformas nacionales; la rendición de cuentas en la gestión del riesgo de desastres; la necesidad de prepararse para "reconstruir mejor"; el reconocimiento de las partes interesadas y sus funciones; la movilización de inversiones que tengan en cuenta los riesgos a fin de impedir la aparición de nuevos riesgos; la resiliencia de la infraestructura sanitaria, del patrimonio cultural y de los lugares de trabajo; el fortalecimiento de la cooperación internacional y las alianzas de trabajo mundiales y la elaboración de políticas de los donantes y programas que tengan en cuenta los riesgos, incluidos los préstamos y el apoyo financiero brindados por las instituciones financieras internacionales. Asimismo, la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres se reconocen claramente como mecanismos que refuerzan la coherencia entre las agendas, el seguimiento y las revisiones periódicas como apoyo a los organismos de gobernanza de las Naciones Unidas.

Se ha encargado a la UNISDR que ayude a la implementación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai.



Margareta Wahlström

Representante Especial de las Naciones Unidas del
Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030

Índice

Preámbulo	9
Resultado esperado y objetivo	12
Principios rectores	13
Prioridades de acción	14
Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres	14
Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo	17
Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	18
Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción	21
Función de los actores pertinentes	23
Cooperación internacional y alianzas mundiales	24

I. Preámbulo

1. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), que brindó a los países una oportunidad única de:

- a) Aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción;
- b) Concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres¹;
- c) Examinar la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;
- d) Determinar las modalidades de cooperación basada en los compromisos para la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;
- e) Determinar las modalidades para el examen periódico de la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.

2. Durante la Conferencia Mundial, los Estados también reiteraron su compromiso de abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia² ante los desastres con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes.

Marco de Acción de Hyogo: enseñanzas extraídas, carencias detectadas y desafíos futuros

3. Desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo en 2005, y como se documenta en los informes nacionales y regionales sobre los progresos realizados en su aplicación y en otros informes de nivel mundial, los países y otros actores pertinentes han logrado avances en la reducción del riesgo de desastres a nivel local, nacional, regional y mundial, lo que ha contribuido a la disminución de la mortalidad en el caso de algunas amenazas³. La reducción del riesgo de desastres es una inversión rentable en la prevención de pérdidas futuras. Una gestión eficaz del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible. Los países han mejorado sus capacidades de gestión del riesgo de desastres; los mecanismos internacionales para el asesoramiento estratégico, la coordinación y la creación de alianzas para la reducción del riesgo de desastres, como la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres, así como otros foros internacionales y regionales para la cooperación pertinentes, han contribuido de manera fundamental a la elaboración de políticas y estrategias y al fomento del conocimiento y la enseñanza mutua. En general, el Marco de Acción de Hyogo ha sido un instrumento importante para la sensibilización del público y las instituciones, para generar compromiso político y para centrar e impulsar medidas por parte de una amplia gama de actores a todos los niveles.

1. A/CONF.206/6 y Corr.1, cap. I, resolución 2.

2. Se define "resiliencia" como "la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas" (véase www.unisdr.org/we/inform/terminology).

3. En el Marco de Acción de Hyogo se define "amenaza/peligro" como "evento físico potencialmente perjudicial, fenómeno o actividad humana que puede causar pérdida de vidas o lesiones, daños materiales, grave perturbación de la vida social y económica o degradación ambiental. Las amenazas/peligros incluyen condiciones latentes que pueden materializarse en el futuro. Pueden tener diferentes orígenes: natural (geológico, hidrometeorológico y biológico) o antrópico (degradación ambiental y amenazas tecnológicas)".

4. Sin embargo, en el mismo período de diez años, los desastres han seguido cobrándose un alto precio y, en consecuencia, afectando al bienestar y la seguridad de personas, comunidades y países enteros. Más de 700.000 personas han perdido la vida, más de 1,4 millones han sufrido heridas y alrededor de 23 millones se han quedado sin hogar como consecuencia de los desastres. En general, más de 1.500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas, y las mujeres, los niños y las personas en situaciones vulnerables han sido afectados de manera desproporcionada. Las pérdidas económicas totales ascendieron a más de 1,3 billones de dólares. Además, entre 2008 y 2012, 144 millones de personas resultaron desplazadas por desastres. Los desastres, muchos de los cuales se ven exacerbados por el cambio climático y están aumentando en frecuencia e intensidad, obstaculizan significativamente el progreso hacia el desarrollo sostenible. La información existente indica que, en todos los países, el grado de exposición de las personas y los bienes ha aumentado con más rapidez de lo que ha disminuido la vulnerabilidad⁴, lo que ha generado nuevos riesgos y un incremento constante de las pérdidas relacionadas con los desastres, con un considerable impacto en los ámbitos económico, social, sanitario, cultural y ambiental a corto, medio y largo plazo, en especial a nivel local y comunitario. Los desastres recurrentes de pequeña escala y evolución lenta inciden particularmente en las comunidades, las familias y las pequeñas y medianas empresas, y constituyen un alto porcentaje de todas las pérdidas. Todos los países –especialmente los países en desarrollo, donde la mortalidad y las pérdidas económicas provocadas por los desastres son desproporcionadamente más altas– enfrentan un volumen creciente de posibles costos ocultos y dificultades para cumplir sus obligaciones financieras y de otra índole.

5. Es urgente y fundamental prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlo para proteger de manera más eficaz a las personas, las comunidades y los países, sus medios de subsistencia, su salud, su patrimonio cultural, sus activos socioeconómicos y sus ecosistemas, reforzando así su resiliencia.

6. Es necesario trabajar más a todos los niveles para reducir el grado de exposición y la vulnerabilidad, con el fin de evitar que se dé lugar a nuevos riesgos de desastres, y asegurar la rendición de cuentas cuando se originen nuevos riesgos. Deben adoptarse medidas más específicas para luchar contra los factores subyacentes que aumentan el riesgo de desastres, como las consecuencias de la pobreza y la desigualdad, el cambio climático y la variabilidad del clima, la urbanización rápida y no planificada, la gestión inadecuada de las tierras, y factores agravantes como los cambios demográficos, los arreglos institucionales deficientes, las políticas formuladas sin conocimiento de los riesgos, la falta de regulación e incentivos para inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres, las cadenas de suministro complejas, las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de tecnología, la utilización no sostenible de los recursos naturales, el debilitamiento de los ecosistemas, las pandemias y las epidemias. Por otra parte, es necesario seguir reforzando la buena gobernanza en las estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional, regional y mundial y mejorando la preparación y la coordinación nacional para la respuesta a los desastres, la rehabilitación y la reconstrucción, y utilizar la reconstrucción y la recuperación posteriores a los desastres para “reconstruir mejor”, con el apoyo de modalidades reforzadas de cooperación internacional.

7. Tiene que haber un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas. Las prácticas de reducción del riesgo de desastres deben contemplar amenazas múltiples y ser multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces. Si bien cabe reconocer la función de liderazgo, regulación y coordinación que desempeñan los gobiernos, estos deben interactuar con los actores pertinentes, entre ellos las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas con discapacidad, los pobres, los migrantes, los pueblos indígenas, los voluntarios, la comunidad de profesionales y las personas de edad, en el diseño y la aplicación de políticas, planes y normas. Los sectores público y privado y las organizaciones de la sociedad civil, así como la comunidad académica y las instituciones científicas y de investigación, deben colaborar más estrechamente y crear oportunidades de colaboración, y las empresas deben integrar el riesgo de desastres en sus prácticas de gestión.

8. La cooperación internacional, regional, subregional y transfronteriza sigue siendo fundamental para ayudar a los Estados, las autoridades nacionales y locales, las comunidades y las empresas a reducir el riesgo de desastres. Podría ser necesario reforzar los mecanismos existentes con el fin de que puedan proporcionar un apoyo eficaz y lograr una mejor aplicación. Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingresos medianos que enfrentan problemas específicos, necesitan especial atención y apoyo para incrementar sus propios recursos y capacidades por vías bilaterales y multilaterales a fin de asegurar medios de aplicación adecuados, sostenibles y oportunos para la creación de capacidad, la asistencia financiera y técnica y la transferencia de tecnología, de acuerdo con los compromisos internacionales.

⁴ En el Marco de Acción de Hyogo se define “vulnerabilidad” como “las condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad y exposición de una comunidad al impacto de amenazas”.

9. En general, el Marco de Acción de Hyogo ha proporcionado directrices fundamentales para reducir el riesgo de desastres y ha ayudado a progresar en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sin embargo, su aplicación ha puesto de manifiesto varias carencias en el tratamiento de los factores de riesgo subyacentes, en la formulación de los objetivos y prioridades de acción,⁵ en la necesidad de promover la resiliencia a los desastres a todos los niveles y en asegurar que se cuente con los medios de aplicación adecuados. Las carencias son muestra de que es necesario desarrollar un marco orientado a la acción que los gobiernos y los actores pertinentes puedan implementar prestándose apoyo y complementándose y que contribuya a determinar los riesgos de desastres que han de gestionarse y oriente las inversiones para aumentar la resiliencia.

10. Diez años después de la adopción del Marco de Acción de Hyogo, los desastres continúan menoscabando los esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible.

11. Las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, la financiación para el desarrollo, el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres brindan a la comunidad internacional una oportunidad única de lograr una mayor coherencia en las políticas, instituciones, metas, indicadores y sistemas de medición de la aplicación, respetando al mismo tiempo sus respectivos mandatos. Si se aseguran vínculos creíbles, cuando corresponda, entre estos procesos se contribuirá a crear resiliencia y lograr el objetivo mundial de erradicar la pobreza.

12. Cabe recordar que en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2012, titulado "El futuro que queremos"⁶, se pedía que la reducción del riesgo de desastres y la creación de resiliencia se abordaran con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y, según procediera, se integrara a todos los niveles. La Conferencia también reafirmó todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁷.

13. Enfrentar el cambio climático como uno de los factores que impulsan el riesgo de desastres, respetando al mismo tiempo el mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁸, representa una oportunidad de reducir el riesgo de desastres de manera significativa y coherente en todos los procesos intergubernamentales interrelacionados.

14. En este contexto, y con el fin de reducir el riesgo de desastres, es necesario abordar los desafíos actuales y prepararse para los futuros centrándose en las acciones siguientes: vigilar, evaluar y comprender el riesgo de desastres y compartir dicha información y la forma en que se genera; fortalecer la gobernanza y la coordinación en materia de riesgo de desastres en las instituciones y los sectores pertinentes y la participación plena y significativa de los actores pertinentes a los niveles que corresponda; invertir en la resiliencia económica, social, sanitaria, cultural y educativa de las personas, las comunidades y los países y en el medio ambiente, así como a través de la tecnología y la investigación; y mejorar los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples, la preparación, la respuesta, la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. A fin de complementar las medidas y capacidades nacionales, es necesario mejorar la cooperación internacional entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los Estados y las organizaciones internacionales.

15. El presente Marco se aplicará a los riesgos de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, debidos a amenazas naturales o de origen humano, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro.

5. Las prioridades del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015 son las siguientes: 1) velar por que la reducción del riesgo de desastres constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación; 2) identificar, evaluar y vigilar el riesgo de desastres y potenciar la alerta temprana; 3) utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel; 4) reducir los factores de riesgo subyacentes; y 5) fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

6. Resolución 66/288, anexo.

7. Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

8. Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 1771, núm. 30822. Las cuestiones relativas al cambio climático que se mencionan en el presente marco siguen siendo parte del mandato de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dentro de las competencias de las partes en la Convención.

II. Resultado previsto y objetivo

16. Si bien se han logrado algunos avances en el aumento de la resiliencia y la reducción de las pérdidas y los daños, la reducción sustancial del riesgo de desastres exige perseverancia y persistencia, con una atención más explícita en las personas y su salud y medios de subsistencia, así como un seguimiento regular. Sobre la base del Marco de Acción de Hyogo, el presente Marco tiene como objetivo lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años:

La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

La consecución de este resultado requiere que los dirigentes políticos a todos los niveles de todos los países se comprometan firmemente y se impliquen en la aplicación y el seguimiento del presente Marco y la creación del entorno propicio necesario.

17. Para alcanzar el resultado previsto, debe perseguirse el objetivo siguiente:

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.

Para alcanzar este objetivo, es necesario mejorar la capacidad de aplicación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingresos medianos que enfrentan problemas especiales, incluida la movilización de apoyo por medio de la cooperación internacional para proveer los medios de aplicación de conformidad con sus prioridades nacionales.

18. Con el fin de apoyar la evaluación de los avances mundiales en el logro del resultado y el objetivo del presente Marco, se han acordado siete metas mundiales. Estas metas se medirán a nivel mundial y se complementarán con el trabajo destinado a preparar los indicadores pertinentes. Las metas e indicadores nacionales también contribuirán a lograr el resultado y el objetivo del presente Marco. Las siete metas mundiales son las siguientes:

- a) Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015;
- b) Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015⁹;
- c) Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030;
- d) Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030;
- e) Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020;
- f) Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030;
- g) Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

⁹ Las categorías de personas afectadas se formularán en el proceso de trabajo posterior a Sendai que decida la Conferencia.

III. Principios rectores

19. Sobre la base de los principios contenidos en la Estrategia de Yokohama para un Mundo Más Seguro: Directrices para la Prevención de Desastres Naturales, la Preparación para Casos de Desastres y la Mitigación de sus Efectos¹⁰ y el Marco de Acción de Hyogo, la aplicación del presente Marco estará guiada por los siguientes principios, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y de conformidad con la legislación nacional, así como las obligaciones y compromisos internacionales:

- a) Cada Estado tiene la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la cooperación internacional, regional, subregional, transfronteriza y bilateral. La reducción del riesgo de desastres es un problema común de todos los Estados y la medida en que los países en desarrollo puedan mejorar y aplicar eficazmente las políticas y medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres, en el contexto de sus respectivas circunstancias y capacidades, puede mejorar aún más por medio de la cooperación internacional sostenible;
- b) Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales;
- c) La gestión del riesgo de desastres está orientada a la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación;
- d) La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes. En este contexto, debería prestarse especial atención a la mejora del trabajo voluntario organizado de los ciudadanos;
- e) La reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación en todos los sectores y entre un sector y otro y con los actores pertinentes a todos los niveles, y requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico, para asegurar la comunicación mutua, la cooperación, la complementariedad en funciones y rendición de cuentas y el seguimiento;
- f) Si bien la función propiciadora, de orientación y de coordinación de los gobiernos nacionales y federales sigue siendo esencial, es necesario empoderar a las autoridades y las comunidades locales para reducir el riesgo de desastres, incluso mediante recursos, incentivos y responsabilidades por la toma de decisiones, como corresponda;
- g) La reducción del riesgo de desastres requiere un enfoque basado en múltiples amenazas y la toma de decisiones inclusiva fundamentada en la determinación de los riesgos y basada en el intercambio abierto y la divulgación de datos desglosados, incluso por sexo, edad y discapacidad, así como de la información sobre los riesgos fácilmente accesible, actualizada, comprensible, con base científica y no confidencial, complementada con los conocimientos tradicionales;
- h) La elaboración, el fortalecimiento y la aplicación de las políticas, planes, prácticas y mecanismos pertinentes deben buscar que exista coherencia, como corresponda, entre las agendas para el desarrollo y el crecimiento sostenibles, la seguridad alimentaria, la salud y la seguridad, la variabilidad y el cambio climático, la gestión ambiental y la reducción del riesgo de desastres. La reducción del riesgo de desastres es esencial para lograr el desarrollo sostenible;
- i) Si bien los factores que pueden aumentar el riesgo de desastres pueden ser de alcance local, nacional, regional o mundial, los riesgos de desastres tienen características locales y específicas que deben comprenderse para determinar las medidas de reducción del riesgo de desastres;
- j) Enfrentar los factores subyacentes al riesgo de desastres mediante inversiones públicas y privadas basadas en información sobre estos riesgos es más rentable que depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de los desastres, y contribuye al desarrollo sostenible;

10. A/CONF.172/9, cap. I, resolución 1, anexo I.

- k) En la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción después de los desastres, es fundamental prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres mediante el principio de “reconstruir mejor” e incrementar la educación y la sensibilización públicas sobre el riesgo de desastres;
- l) Una alianza mundial eficaz y significativa y el mayor fortalecimiento de la cooperación internacional, incluido el cumplimiento de los compromisos respectivos en materia de asistencia oficial para el desarrollo por parte de los países desarrollados, son esenciales para una gestión eficaz del riesgo de desastres;
- m) Los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingresos medianos y otros países que enfrentan problemas específicos de riesgo de desastres, necesitan apoyo suficiente, sostenible y oportuno, incluso con financiación, transferencia de tecnología y creación de capacidad de los países desarrollados y los asociados, ajustado a sus necesidades y prioridades, según las definan ellos mismos.

IV. Prioridades de acción

20. Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

21. En su enfoque para la reducción del riesgo de desastres, los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y otros actores pertinentes deben tener en consideración las actividades clave que se enumeran en relación con cada una de estas cuatro prioridades y deben ponerlas en práctica, como corresponda, teniendo en cuenta sus respectivas capacidades, de conformidad con las leyes y la regulación nacionales.

22. En el contexto de la creciente interdependencia mundial, se precisa de una cooperación internacional concertada, un entorno internacional propicio y medios de ejecución para estimular y contribuir al desarrollo de los conocimientos, las capacidades y la motivación para la reducción del riesgo de desastres a todos los niveles, en particular en los países en desarrollo.

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres

23. Las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres deben basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, grado de exposición de personas y bienes, características de las amenazas y entorno. Esos conocimientos se pueden aprovechar para la evaluación del riesgo previo a los desastres, para la prevención y mitigación y para la elaboración y aplicación de medidas adecuadas de preparación y respuesta eficaz para casos de desastre.

Niveles nacional y local

24. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Fomentar la recopilación, el análisis, la gestión y el uso de datos pertinentes e información práctica y garantizar su difusión teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes categorías de usuarios, como corresponda;
- b) Alentar el recurso a bases de referencia y su fortalecimiento y evaluar periódicamente los riesgos de desastres, la vulnerabilidad, la capacidad, el grado de exposición, las características de las amenazas y la posible secuencia de efectos en las escalas social y geográfica pertinentes sobre los ecosistemas, con arreglo a las circunstancias nacionales;

- c) Elaborar, actualizar periódicamente y difundir, como corresponda, información sobre el riesgo de desastres basada en la ubicación, incluidos mapas de riesgos, para los encargados de adoptar decisiones, el público en general y las comunidades con riesgo de exposición a los desastres, en un formato adecuado y utilizando, según proceda, tecnología de información geoespacial;
- d) Evaluar, registrar, compartir y dar a conocer al público, de manera sistemática, las pérdidas causadas por desastres y comprender el impacto económico, social, sanitario, educativo y ambiental y en el patrimonio cultural, como corresponda, en el contexto de la información sobre la vulnerabilidad y el grado de exposición a amenazas referida a sucesos específicos;
- e) Asegurar que la información no confidencial desglosada por pérdidas sobre el grado de exposición a amenazas, la vulnerabilidad, los riesgos y los desastres esté disponible y accesible libremente, como corresponda;
- f) Promover el acceso en tiempo real a datos fiables, hacer uso de información espacial e in situ, incluidos los sistemas de información geográfica (SIG), y utilizar las innovaciones en materia de tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar los instrumentos de medición y la recopilación, el análisis y la difusión de datos;
- g) Impartir conocimientos a los funcionarios públicos a todos los niveles, la sociedad civil, las comunidades y los voluntarios, así como el sector privado, mediante el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas y mediante la capacitación y la educación sobre la reducción del riesgo de desastres, en particular usando los mecanismos existentes de capacitación y educación y de aprendizaje entre pares;
- h) Promover y mejorar el diálogo y la cooperación entre las comunidades científica y tecnológica, otros actores pertinentes y los encargados de formular políticas a fin de facilitar la conexión entre la ciencia y las políticas para un proceso eficaz de adopción de decisiones en la gestión del riesgo de desastres;
- i) Velar por que se aprovechen como corresponda los conocimientos y las prácticas tradicionales, indígenas y locales, para complementar los conocimientos científicos en la evaluación del riesgo de desastres y en la elaboración y aplicación de políticas, estrategias, planes y programas para sectores específicos, con un enfoque intersectorial, que deberían adaptarse a las localidades y al contexto;
- j) Reforzar la capacidad técnica y científica para aprovechar y consolidar los conocimientos existentes, y para elaborar y aplicar metodologías y modelos para evaluar los riesgos de desastres, las vulnerabilidades y el grado de exposición a todas las amenazas;
- k) Fomentar las inversiones en innovación y desarrollo tecnológico en las investigaciones a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientadas a la búsqueda de soluciones en la gestión del riesgo de desastres a fin de abordar las carencias, los obstáculos, las interdependencias y los retos sociales, económicos, educativos y ambientales y el riesgo de desastres;
- l) Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación en casos de desastre, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional;
- m) Promover estrategias nacionales para reforzar la educación y sensibilización públicas sobre la reducción del riesgo de desastres, incluidos la información y los conocimientos sobre el riesgo de desastres, a través de campañas, las redes sociales y la movilización de las comunidades, teniendo en cuenta el público destinatario y sus necesidades;
- n) Aplicar la información sobre riesgos en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad y grado de exposición de las personas, comunidades, países y bienes, así como las características de las amenazas, para elaborar y aplicar políticas de reducción del riesgo de desastres;
- o) Reforzar la colaboración entre las personas a nivel local para difundir información sobre el riesgo de desastres mediante la implicación de organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales.

Niveles mundial y regional

25. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Potenciar el desarrollo y la difusión de metodologías y herramientas de base científica que permitan registrar y comunicar las pérdidas causadas por desastres y las estadísticas y datos desglosados pertinentes, así como potenciar la creación de modelos, la evaluación, la representación cartográfica y el seguimiento relativos a los riesgos de desastres y los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples;
- b) Promover la realización de estudios exhaustivos sobre el riesgo de desastres debidos a amenazas múltiples y la realización de evaluaciones y mapas regionales sobre los riesgos de desastres que incluyan situaciones hipotéticas sobre el cambio climático;
- c) Promover y reforzar, mediante la cooperación internacional, incluida la transferencia de tecnología, el intercambio y uso de datos e información no confidenciales, como corresponda, tecnologías de las comunicaciones y tecnologías geoespaciales y espaciales y servicios conexos, así como el acceso a ellos; mantener y fortalecer las observaciones de la tierra y el clima realizadas in situ y por teleobservación; y reforzar la utilización de los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, los medios tradicionales, los macrodatos y las redes de telefonía móvil, en apoyo de las medidas nacionales para una comunicación efectiva de los riesgos de desastres, como corresponda y de conformidad con la legislación nacional;
- d) Promover iniciativas comunes en alianza con la comunidad científica y tecnológica, el sector académico y el sector privado para establecer, difundir y compartir buenas prácticas a nivel internacional;
- e) Apoyar la creación de sistemas y servicios locales, nacionales, regionales y mundiales sencillos para el intercambio de información sobre buenas prácticas, tecnologías rentables y fáciles de usar para la reducción del riesgo de desastres, y enseñanzas extraídas de las políticas, los planes y las medidas para reducir el riesgo de desastres;
- f) Preparar campañas mundiales y regionales eficaces como instrumentos para la sensibilización y educación públicas, basándose en las ya existentes (por ejemplo, la iniciativa titulada "Un millón de escuelas y hospitales seguros", la campaña "Desarrollando ciudades resilientes: mi ciudad se está preparando", el Premio Sasakawa de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres y el Día Internacional para la Reducción de los Desastres, celebrado anualmente), para promover una cultura de prevención de desastres, resiliencia y ciudadanía responsable, generar comprensión de los riesgos de desastres, apoyar el aprendizaje mutuo e intercambiar experiencias; y alentar a todos los actores públicos y privados a participar activamente en ese tipo de iniciativas y a crear otras nuevas a nivel local, nacional, regional y mundial;
- g) Intensificar la labor científica y técnica sobre la reducción del riesgo de desastres y su movilización mediante la coordinación de las redes existentes y las instituciones de investigación científica a todos los niveles y en todas las regiones, con el apoyo del Grupo Asesor Científico y Técnico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, a fin de: fortalecer la base empírica para apoyar la aplicación del presente Marco; promover la investigación científica sobre las pautas, las causas y los efectos del riesgo de desastres; difundir información sobre los riesgos haciendo el mejor uso posible de la tecnología de información geoespacial; proporcionar orientaciones sobre las metodologías y normas para la evaluación de riesgos, la creación de modelos sobre el riesgo de desastres y el uso de datos; detectar las carencias en investigación y tecnología y establecer recomendaciones acerca de las esferas prioritarias de investigación para la reducción del riesgo de desastres; promover y apoyar la disponibilidad y aplicación de la ciencia y la tecnología para la toma de decisiones; contribuir a la actualización de la publicación "2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres"; utilizar los exámenes realizados después de los desastres como oportunidades para mejorar el aprendizaje y las políticas públicas; y difundir estudios;
- h) Alentar la disponibilidad de materiales patentados y protegidos por derechos de autor, incluso mediante concesiones negociadas, como corresponda;
- i) Mejorar el acceso y el apoyo a la innovación y la tecnología, así como a la investigación a largo plazo sobre amenazas múltiples y orientada a las soluciones, en la gestión del riesgo de desastres.

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo

26. La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para una gestión eficaz y eficiente del riesgo de desastres a todos los niveles. Es necesario contar con claros objetivos, planes, competencia, directrices y coordinación en los sectores y entre ellos, así como con la participación de los actores pertinentes. Por lo tanto, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para la prevención, mitigación, preparación, respuesta, recuperación y rehabilitación es necesario y fomenta la colaboración y las alianzas entre mecanismos e instituciones en la aplicación de los instrumentos pertinentes para la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible.

Niveles nacional y local

27. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Incorporar e integrar la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores entre un sector y otro y examinar y promover la coherencia y ulterior desarrollo, como corresponda, de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden a los sectores público y privado a lo siguiente: i) hacer frente al riesgo de desastres en los servicios y la infraestructura de propiedad pública o administrados o regulados por el Estado; ii) fomentar y proporcionar los incentivos que sean pertinentes para movilizar a las personas, las familias, las comunidades y las empresas; iii) reforzar los mecanismos e iniciativas pertinentes para la transparencia del riesgo de desastres, que pueden incluir incentivos financieros, iniciativas de capacitación y sensibilización públicas, exigencias de presentación de informes y medidas legales y administrativas; y iv) poner en marcha estructuras de organización y coordinación;
- b) Adoptar y aplicar estrategias y planes nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres con diferentes calendarios de ejecución, con metas, indicadores y plazos, a fin de evitar la creación de riesgos, reducir los riesgos existentes y aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y ambiental;
- c) Realizar una evaluación de la capacidad técnica, financiera y administrativa de gestión del riesgo de desastres para abordar los riesgos detectados a nivel local y nacional;
- d) Alentar a que se establezcan los mecanismos e incentivos necesarios para asegurar un alto grado de cumplimiento de las disposiciones vigentes de mejora de la seguridad de las leyes y reglamentos sectoriales, incluidas las relativas al uso de la tierra y la planificación urbana, los códigos de edificación, la gestión del medio ambiente y los recursos y las normas de salud y seguridad, y actualizarlas, cuando sea necesario, para velar por que se preste una atención adecuada a la gestión del riesgo de desastres;
- e) Elaborar y fortalecer, como corresponda, los mecanismos para el seguimiento, la evaluación periódica y la comunicación pública de los avances en los planes nacionales y locales y promover el escrutinio público y alentar los debates institucionales, en particular entre legisladores y otros funcionarios pertinentes, sobre los informes de los avances en los planes locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres;
- f) Asignar, como corresponda, funciones y tareas claras a los representantes comunitarios dentro de los procesos e instituciones de gestión del riesgo de desastres y los procesos de adopción de decisiones al respecto, por medio de marcos jurídicos pertinentes, y organizar consultas públicas y comunitarias extensas durante la elaboración de esas leyes y reglamentos para apoyar su aplicación;
- g) Establecer y fortalecer foros de coordinación gubernamental a nivel nacional y local integrados por actores pertinentes, tales como las plataformas nacionales y locales para la reducción del riesgo de desastres, y un coordinador nacional designado para aplicar el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Es necesario que esos mecanismos se fundamenten en los marcos institucionales nacionales y dispongan de responsabilidades y facultades claramente asignadas para, entre otras cosas, detectar los riesgos sectoriales y multisectoriales de desastres, crear conciencia y aumentar el conocimiento del riesgo de desastres mediante el intercambio y la difusión de información y datos no confidenciales sobre el riesgo de desastres, contribuir a los informes sobre los riesgos de desastres locales y nacionales y coordinar esos informes, coordinar las campañas de sensibilización pública sobre el riesgo de desastres, facilitar y apoyar la cooperación multisectorial local (por ejemplo, entre las autoridades locales), y contribuir a la creación de planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres y a la presentación de informes sobre dichos planes, así como a todas las políticas pertinentes para la gestión del riesgo de desastres. Estas responsabilidades deben establecerse mediante leyes, reglamentos, normas y procedimientos;

- h) Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con la sociedad civil, las comunidades y los pueblos y migrantes indígenas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local;
- i) Alentar a los legisladores a que apoyen la aplicación de medidas de reducción del riesgo de desastres mediante la elaboración de legislación nueva pertinente o la modificación de la existente y el establecimiento de asignaciones presupuestarias;
- j) Promover el desarrollo de normas de calidad, como certificaciones y premios en materia de gestión del riesgo de desastres, con la participación del sector privado, la sociedad civil, las asociaciones profesionales, las organizaciones científicas y las Naciones Unidas;
- k) Formular políticas públicas, cuando corresponda, destinadas a abordar las cuestiones relacionadas con la prevención o el traslado, cuando sea posible, de los asentamientos humanos ubicados en zonas expuestas a riesgo de desastres, con sujeción al derecho interno y los sistemas jurídicos nacionales.

Niveles mundial y regional

28. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Orientar la acción a nivel regional mediante mecanismos y estrategias regionales y subregionales convenidos para la cooperación en la reducción del riesgo de desastres, como corresponda, a la luz del presente Marco, a fin de promover una planificación más eficiente, crear sistemas comunes de información e intercambiar buenas prácticas y programas para la cooperación y el desarrollo de capacidad, en particular para abordar los riesgos de desastres comunes y transfronterizos;
- b) Fomentar la colaboración entre los mecanismos e instituciones mundiales y regionales en aras de la aplicación y la coherencia de los instrumentos y herramientas pertinentes para la reducción del riesgo de desastres, como los relativos al cambio climático, la biodiversidad, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el medio ambiente, la agricultura, la salud, la alimentación y la nutrición y otros ámbitos, como corresponda;
- c) Participar activamente en la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, las plataformas regionales y subregionales para la reducción del riesgo de desastres y las plataformas temáticas, a fin de forjar alianzas, evaluar periódicamente los avances realizados en la aplicación e intercambiar prácticas y conocimientos sobre programas, políticas e inversiones adaptados al riesgo de desastres, en particular en materia de desarrollo y clima, como corresponda, así como de promover la integración de la gestión del riesgo de desastres en otros sectores pertinentes. Las organizaciones intergubernamentales regionales deben desempeñar un papel importante en las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres;
- d) Promover la cooperación transfronteriza para facilitar las políticas y la planificación con miras a la aplicación de enfoques ecosistémicos en relación con los recursos compartidos, por ejemplo en las cuencas fluviales y a lo largo de las costas, para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastres, incluido el riesgo de epidemias y desplazamientos;
- e) Promover el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas e información por medio, entre otras cosas, de exámenes entre pares realizados voluntariamente y por iniciativa propia entre los Estados interesados;
- f) Promover el fortalecimiento, cuando corresponda, de mecanismos voluntarios internacionales para vigilar y evaluar los riesgos de desastres, incluidos los datos y la información pertinentes, aprovechando la experiencia adquirida con el sistema de seguimiento del Marco de Acción de Hyogo. Dichos mecanismos pueden promover el intercambio de información no confidencial sobre el riesgo de desastres con los órganos gubernamentales nacionales y los actores pertinentes en aras de un desarrollo social y económico sostenible.

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

29. Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Esas medidas son eficaces en función del costo y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas y asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas.

Niveles nacional y local

30. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, como corresponda, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes;
- b) Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera, como corresponda, para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales;
- c) Potenciar, como corresponda, las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular a través de lo siguiente: medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, en particular escuelas y hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas que incluyan los principios de diseño universal y la normalización de los materiales de construcción; el reforzamiento y la reconstrucción; el fomento de una cultura de mantenimiento; y la toma en consideración de las evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental;
- d) Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural;
- e) Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales;
- f) Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos;
- g) Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural de, entre otras cosas, las montañas, los ríos, las llanuras costeras inundables, las tierras áridas, los humedales y todas las demás zonas propensas a sequías e inundaciones, incluso determinando las zonas que son seguras para los asentamientos humanos y preservando al mismo tiempo las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos;
- h) Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, a nivel nacional o local, como corresponda, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local, en particular en los asentamientos humanos informales y marginales, y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, mediante un enfoque adecuado, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres;
- i) Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud;
- j) Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, incluso mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios sanitarios básicos, incluso de salud materna, neonatal e infantil, salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, vivienda y educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y empoderar y ayudar a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres;

- k) Las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales, deben ser incluidas en el diseño de las políticas y los planes para gestionar sus riesgos antes, durante y después de los desastres, incluido su acceso a servicios de salvamento;
- l) Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias nacionales;
- m) Promover, como corresponda, la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales;
- n) Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres;
- o) Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales y la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales;
- p) Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas;
- q) Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía.

Niveles mundial y regional

31. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Promover la coherencia en todos los sistemas, sectores y organizaciones relacionados con el desarrollo sostenible y con la reducción del riesgo de desastres en sus políticas, planes, programas y procesos;
- b) Promover el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos de transferencia y distribución del riesgo de desastres, en estrecha cooperación con los asociados de la comunidad internacional, las empresas, las instituciones financieras internacionales y otros actores pertinentes;
- c) Promover la cooperación entre las entidades y redes académicas, científicas y de investigación y el sector privado a fin de desarrollar nuevos productos y servicios para ayudar a reducir el riesgo de desastres, en particular los que puedan prestar asistencia a los países en desarrollo y hacer frente a sus problemas específicos;
- d) Alentar la coordinación entre las instituciones financieras mundiales y regionales con miras a evaluar y prever los posibles efectos económicos y sociales de los desastres;
- e) Intensificar la cooperación entre las autoridades sanitarias y otros actores pertinentes a fin de reforzar la capacidad de los países para gestionar el riesgo de desastres en relación con la salud, aplicar el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y crear sistemas sanitarios resilientes;
- f) Reforzar y promover la colaboración y la creación de capacidad para proteger los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas;
- g) Promover y apoyar el desarrollo de redes de protección social como medidas de reducción del riesgo de desastres vinculadas a programas de mejora de los medios de vida e integradas en esos programas, a fin de asegurar la resiliencia ante las crisis a nivel de los hogares y las comunidades;
- h) Reforzar y ampliar las acciones internacionales destinadas a erradicar el hambre y la pobreza mediante la reducción del riesgo de desastres;
- i) Promover y apoyar la colaboración entre los actores públicos y privados pertinentes para aumentar la resiliencia de las empresas a los desastres.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

32. El crecimiento constante del riesgo de desastres, incluido el aumento del grado de exposición de las personas y los bienes, combinado con las enseñanzas extraídas de desastres pasados, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer aún más la preparación para casos de desastres, adoptar medidas con anticipación a los acontecimientos, integrar la reducción del riesgo de desastres en la preparación y asegurar que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles. Es esencial empoderar a las mujeres y las personas con discapacidad para que encabezen y promuevan públicamente enfoques basados en la equidad de género y el acceso universal en materia de respuesta, recuperación, rehabilitación y reconstrucción. Los desastres han demostrado que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe prepararse con antelación al desastre, es una oportunidad fundamental para “reconstruir mejor”, entre otras cosas mediante la integración de la reducción del riesgo de desastres en las medidas de desarrollo, haciendo que las naciones y las comunidades sean resilientes a los desastres.

Niveles nacional y local

33. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Preparar o examinar y actualizar periódicamente los planes, políticas y programas de preparación y contingencia para casos de desastre con la participación de las instituciones pertinentes, teniendo en cuenta las hipótesis de cambio climático y sus efectos en el riesgo de desastres, y facilitando como corresponda la participación de todos los sectores y de los actores pertinentes;
- b) Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas múltiples que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios, teniendo en cuenta las particularidades sociales y culturales, en especial de género; promover el uso de equipo e instalaciones de alerta temprana sencillos y de bajo costo; y ampliar los canales de difusión de información de alerta temprana sobre desastres naturales;
- c) Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento;
- d) Establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro;
- e) Adoptar políticas y acciones públicas en apoyo de la labor de los empleados del sector público con miras a establecer o reforzar mecanismos y procedimientos de coordinación y financiación para la asistencia de socorro y planificar y preparar la recuperación y reconstrucción después de los desastres;
- f) Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los trabajadores voluntarios en la respuesta a los desastres y reforzar las capacidades técnica y logística para asegurar una mejor respuesta en situaciones de emergencia;
- g) Asegurar la continuidad de las operaciones y la planificación, incluida la recuperación social y económica, y la prestación de servicios básicos en la fase posterior a los desastres;
- h) Promover la realización de ejercicios periódicos de preparación, respuesta y recuperación ante los desastres, incluidos simulacros de evacuación, la capacitación y el establecimiento de sistemas de apoyo por zonas, con el fin de asegurar una respuesta rápida y eficaz a los desastres y los desplazamientos conexos, incluido el acceso a refugios y a suministros esenciales de socorro alimenticios y no alimenticios, según las necesidades locales;
- i) Promover la cooperación de diversas instituciones, múltiples autoridades y actores pertinentes a todos los niveles, incluidas las comunidades y empresas afectadas, habida cuenta de la naturaleza compleja y costosa de la reconstrucción después de los desastres, bajo la coordinación de las autoridades nacionales;

- j) Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de recuperación y rehabilitación después de los desastres, facilitar los vínculos entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo, aprovechar las oportunidades durante la fase de recuperación para desarrollar capacidades que permitan reducir el riesgo de desastres a corto, mediano y largo plazo, entre otras cosas mediante medidas como la planificación territorial, la mejora de las normas estructurales y el intercambio de experiencias, conocimientos, exámenes después de los desastres y enseñanzas extraídas, e integrar la reconstrucción después de los desastres en el desarrollo económico y social sostenible de las zonas afectadas. Esto debería aplicarse también a los asentamientos temporales de personas desplazadas por los desastres;
- k) Elaborar directrices para la preparación con miras a la reconstrucción después de los desastres, por ejemplo en relación con la planificación territorial y la mejora de las normas estructurales, en particular basándose en las enseñanzas extraídas de los programas de recuperación y reconstrucción implementados durante el decenio transcurrido desde la adopción del Marco de Acción de Hyogo, e intercambiando experiencias, conocimientos y enseñanzas extraídas;
- l) Considerar la posibilidad de trasladar las instalaciones e infraestructuras públicas a lugares situados fuera de las zonas de riesgo, cuando sea posible, en el proceso de reconstrucción después de los desastres, en consulta con las personas afectadas, como corresponda;
- m) Reforzar la capacidad de las autoridades locales para evacuar a las personas que vivan en zonas propensas a los desastres;
- n) Establecer un mecanismo de registro de casos y una base de datos sobre la mortalidad causada por los desastres a fin de mejorar la prevención de la morbilidad y la mortalidad;
- o) Reforzar los planes de recuperación para prestar servicios de apoyo psicosocial y salud mental a todas las personas necesitadas;
- p) Examinar y reforzar, como corresponda, las leyes y procedimientos nacionales sobre cooperación internacional, sobre la base de las Directrices sobre la Facilitación y Reglamentación Nacionales de las Operaciones Internacionales de Socorro en Casos de Desastre y Asistencia para la Recuperación Inicial.

Niveles mundial y regional

34. Para lograr lo anterior es importante:

- a) Desarrollar y fortalecer, como corresponda, enfoques regionales y mecanismos operacionales coordinados a fin de prepararse para los desastres y asegurar una respuesta rápida y eficaz en las situaciones en que las capacidades de cada país para hacer frente a los desastres se vean superadas;
- b) Promover el ulterior desarrollo y difusión de instrumentos tales como normas, códigos, guías operacionales y otros instrumentos de orientación, con el fin de apoyar la actuación coordinada en la preparación y respuesta a los desastres y facilitar el intercambio de información sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas sobre las políticas y los programas de reconstrucción después de los desastres;
- c) Promover el desarrollo ulterior de mecanismos regionales eficaces de alerta temprana sobre amenazas múltiples que sean efectivos y compatibles a nivel nacional, así como la inversión en ellos, como corresponda, en consonancia con el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, y facilitar la distribución y el intercambio de información entre todos los países;
- d) Reforzar los mecanismos internacionales, como la Plataforma Internacional de Recuperación, para el intercambio de experiencias y aprendizaje entre los países y todos los actores pertinentes;
- e) Apoyar, como corresponda, los esfuerzos que realizan las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para reforzar y aplicar los mecanismos mundiales sobre asuntos hidrometeorológicos con miras a crear conciencia y mejorar la comprensión de los riesgos de desastres relacionados con el agua y sus efectos en la sociedad, y promover las estrategias para la reducción del riesgo de desastres que soliciten los Estados;
- f) Apoyar la cooperación regional destinada a abordar la preparación para casos de desastre, entre otras cosas mediante ejercicios y simulacros comunes;
- g) Promover protocolos regionales para facilitar el intercambio de capacidades y recursos para la respuesta durante y después de los desastres;
- h) Capacitar a la fuerza de trabajo existente y a los voluntarios en la respuesta a los desastres.

V. Función de los actores pertinentes

35. Si bien los Estados tienen la responsabilidad general de reducir el riesgo de desastres, se trata de una responsabilidad compartida entre los gobiernos y los actores pertinentes. En particular, los actores no estatales desempeñan un papel importante como facilitadores del apoyo proporcionado a los Estados, con arreglo a las políticas, leyes y regulaciones nacionales, en la aplicación del presente Marco a nivel local, nacional, regional y mundial. Su compromiso, buena voluntad, conocimiento, experiencia y recursos serán necesarios.

36. Al determinar las funciones y responsabilidades específicas que corresponden a los actores pertinentes, y al mismo tiempo basarse en los instrumentos internacionales existentes oportunos, los Estados deberían alentar a todos los actores públicos y privados a realizar las siguientes medidas:

- a) La sociedad civil, los voluntarios, las organizaciones de trabajo voluntario organizado y las organizaciones comunitarias deben participar, en colaboración con las instituciones públicas, para, entre otras cosas, proporcionar conocimientos específicos y orientación pragmática en el contexto de la elaboración y aplicación de marcos normativos, estándares y planes para reducir el riesgo de desastres, participar en la ejecución de los planes y estrategias locales, nacionales, regionales y mundiales, prestar apoyo y contribuir a la sensibilización pública, a crear una cultura de prevención y a educar sobre el riesgo de desastres, y abogar por comunidades resilientes y por una gestión del riesgo de desastres inclusiva para toda la sociedad que refuercen las sinergias entre los grupos, como corresponda. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:
 - i) La participación de las mujeres es fundamental para gestionar eficazmente el riesgo de desastres, así como para diseñar, dotar de recursos y poner en práctica políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género; es necesario que se adopten medidas de creación de capacidad con el fin de empoderar a las mujeres para la preparación ante los desastres y de desarrollar su capacidad para asegurar medidas alternativas de vida en situaciones posteriores a los desastres;
 - ii) Los niños y los jóvenes son agentes de cambio y se les debe facilitar el espacio y las modalidades para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, con arreglo a la legislación, la práctica nacional y los planes de estudios;
 - iii) Las personas con discapacidad y sus organizaciones son fundamentales para evaluar el riesgo de desastres y para diseñar y poner en práctica planes adaptados a requisitos específicos, teniendo en consideración, entre otras cosas, los principios del diseño universal;
 - iv) Las personas de edad tienen años de conocimientos, aptitudes y sabiduría, que son bienes inestimables para reducir el riesgo de desastres, y deben ser incluidas en el diseño de las políticas, planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana;
 - v) Los pueblos indígenas, por su experiencia y sus conocimientos tradicionales, proporcionan una contribución importante al desarrollo y ejecución de planes y mecanismos, incluidos los de alerta temprana;
 - vi) Los migrantes contribuyen a la resiliencia de las comunidades y sociedades y sus conocimientos, aptitudes y capacidades pueden ser de utilidad en el diseño y la aplicación de las medidas de reducción del riesgo de desastres;
- b) El sector académico y las entidades y redes científicas y de investigación deben centrarse en los factores y las situaciones hipotéticas de riesgo de desastres, incluidos los riesgos emergentes de desastres, a mediano y largo plazo, aumentar la investigación para la aplicación regional, nacional y local, apoyar las iniciativas de las comunidades y las autoridades locales, y apoyar la interacción entre las políticas y la ciencia para la toma de decisiones;
- c) Las empresas, las asociaciones profesionales, las instituciones financieras del sector privado, incluidos los reguladores financieros y los organismos de contabilidad, así como las fundaciones filantrópicas, deben integrar la gestión del riesgo de desastres, incluida la continuidad de las operaciones, en los modelos y prácticas de negocios mediante inversiones con conocimiento del riesgo de desastres, especialmente en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, sensibilizar y capacitar a sus empleados y clientes, involucrarse y apoyar la investigación y la innovación, así como el desarrollo tecnológico para la gestión del riesgo de desastres, compartir y difundir conocimientos, prácticas e información no confidencial, y participar activamente, como corresponda y con la orientación del sector privado, en la elaboración de marcos normativos y normas tecnológicas que incorporen la gestión del riesgo de desastres;

- d) Los medios de comunicación deben desempeñar un papel activo e inclusivo a nivel local, nacional, regional y mundial contribuyendo a la sensibilización y entendimiento públicos y difundiendo información exacta y no confidencial sobre los riesgos de desastre, las amenazas y los desastres, incluidos los desastres en pequeña escala, de una manera sencilla, transparente, fácil de entender y accesible, en estrecha cooperación con las autoridades nacionales, aprobar políticas de comunicación específicas para la reducción del riesgo de desastres, apoyar, como corresponda, los sistemas de alerta temprana y las medidas de protección y salvamento, y estimular una cultura de prevención y una fuerte participación de la comunidad en campañas de educación pública sostenidas y consultas públicas a todos los niveles de la sociedad, de conformidad con las prácticas nacionales.

37. Con referencia a la resolución 68/211 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013, los compromisos asumidos por los actores pertinentes son importantes para definir modalidades de cooperación y para aplicar el presente Marco. Esos compromisos deben ser específicos y contar con plazos concretos con el fin de apoyar la creación de alianzas a nivel local, nacional, regional y mundial y la ejecución de los planes y estrategias locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres. Se alienta a todos los actores a dar a conocer sus compromisos y su cumplimiento en apoyo de la aplicación del presente Marco o de los planes nacionales y locales de gestión del riesgo de desastres por medio del sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

VI. Cooperación internacional y alianzas mundiales

Consideraciones generales

38. Habida cuenta de sus capacidades diferentes y de la relación entre el nivel de apoyo que se les preste y la medida en que puedan aplicar el presente Marco, los países en desarrollo necesitan que se les proporcionen mejores medios de aplicación, incluidos recursos suficientes, sostenibles y oportunos, mediante la cooperación internacional y las alianzas mundiales para el desarrollo, y apoyo internacional continuado, con el fin de intensificar los esfuerzos que realizan para reducir el riesgo de desastres.

39. La cooperación internacional para reducir el riesgo de desastres incluye una variedad de fuentes y es un elemento vital en el apoyo a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para reducir el riesgo de desastres.

40. Para afrontar las disparidades económicas y la disparidad en la innovación tecnológica y la capacidad de investigación entre los países es fundamental potenciar la transferencia de tecnología con un proceso que posibilite y facilite los flujos de aptitudes, conocimientos, ideas, saber hacer y tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo en la aplicación del presente Marco.

41. Los países en desarrollo propensos a desastres, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como los países de ingresos medianos que afrontan dificultades especiales, merecen particular atención en vista de sus mayores niveles de vulnerabilidad y riesgo, que a menudo superan con creces su capacidad para responder y recuperarse de los desastres. Esa vulnerabilidad requiere el fortalecimiento urgente de la cooperación internacional y la creación de alianzas auténticas y duraderas en los planos regional e internacional con el fin de ayudar a los países en desarrollo a aplicar el presente Marco, de conformidad con sus prioridades y necesidades nacionales. También debe prestarse una asistencia y atención apropiadas a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países archipelágicos y los países con litorales extensos.

42. Los desastres pueden perjudicar de manera desproporcionada a los pequeños Estados insulares en desarrollo debido a sus vulnerabilidades únicas y particulares. Los efectos de los desastres, algunos de los cuales han aumentado en intensidad y se han visto agravados por el cambio climático, impiden que esos Estados avancen hacia un desarrollo sostenible. Habida cuenta de que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen un caso especial, existe la necesidad fundamental de aumentar la resiliencia y prestar especial apoyo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa); en lo que respecta a la reducción del riesgo de desastres.

43. Los países africanos siguen afrontando desafíos relacionados con los desastres y mayores riesgos, incluso los relacionados con el aumento de la resiliencia de la infraestructura, con la salud y con los medios de vida. Esos desafíos requieren una mayor cooperación internacional y que se preste apoyo suficiente a esos países, para que puedan aplicar el presente Marco.

¹¹. Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

44. La cooperación Norte-Sur, complementada con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, ha demostrado ser clave para reducir el riesgo de desastres, y es necesario seguir fortaleciendo la cooperación en ambas esferas. Las alianzas desempeñan un importante papel adicional al aprovechar todo el potencial de los países y apoyar sus capacidades nacionales en la gestión del riesgo de desastres, así como en mejorar el bienestar económico, sanitario y social de las personas, las comunidades y los países.

45. Los esfuerzos que realizan los países en desarrollo en ofrecer cooperación Sur-Sur y triangular no deberían reducir la cooperación Norte-Sur procedente de los países desarrollados, a la que complementan.

46. La financiación procedente de diversas fuentes internacionales, la transferencia pública y privada de tecnología ecológicamente racional, fiable, asequible, adecuada y moderna, en condiciones preferenciales y de favor mutuamente convenidas, la asistencia a los países en desarrollo para la creación de capacidad y unos entornos institucionales y normativos propicios a todos los niveles son medios importantísimos para reducir el riesgo de desastres.

Medios de aplicación

47. Para lograr lo anterior es necesario:

- a) Reafirmar que los países en desarrollo necesitan que se preste mayor apoyo internacional coordinado, sostenido y suficiente para la reducción del riesgo de desastres, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países africanos, así como a los países de ingresos medianos que afrontan desafíos específicos, a través de cauces bilaterales y multilaterales, incluso mediante la prestación de mayor apoyo técnico y financiero y la transferencia de tecnología en condiciones preferenciales y de favor, mutuamente convenidas, para el desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades;
- b) Aumentar el acceso de los Estados, en particular los países en desarrollo, a la financiación, la tecnología ecológicamente racional, la ciencia y la innovación inclusiva, así como el conocimiento y el intercambio de información mediante los mecanismos existentes, a saber, los arreglos de colaboración bilaterales, regionales y multilaterales, como las Naciones Unidas y otros órganos competentes;
- c) Promover la utilización y la ampliación de plataformas temáticas de cooperación, tales como consorcios mundiales de tecnología y sistemas mundiales para compartir el saber hacer, la innovación y la investigación y asegurar el acceso a la tecnología y la información sobre la reducción del riesgo de desastres;
- d) Incorporar las medidas de reducción del riesgo de desastres en programas de asistencia para el desarrollo multilaterales y bilaterales en todos los sectores y entre un sector y otro, como corresponda, en relación con la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la gestión de los recursos naturales, el medio ambiente, el desarrollo urbano y la adaptación al cambio climático.

Apoyo de las organizaciones internacionales

48. Para apoyar la aplicación del presente Marco es necesario lo siguiente:

- a) Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, las instituciones financieras internacionales y regionales y los organismos donantes dedicados a la reducción del riesgo de desastres deben intensificar, como corresponda, la coordinación de sus estrategias a este respecto;
- b) Las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, mediante el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia, los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y los programas para los países, deben promover el uso óptimo de los recursos y apoyar a los países en desarrollo que lo soliciten en la aplicación del presente Marco, en coordinación con otros marcos pertinentes, como el Reglamento Sanitario Internacional (2005), incluso mediante el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades y a través de programas claros y específicos en apoyo de las prioridades de los Estados de una manera equilibrada, bien coordinada y sostenible, en el marco de sus respectivos mandatos;

- c) La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, en particular, debe apoyar la aplicación, el seguimiento y la revisión del presente Marco mediante: la preparación de exámenes periódicos sobre los progresos realizados, en particular para la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y, según corresponda, de forma oportuna, junto con el proceso de seguimiento de las Naciones Unidas; el apoyo a la elaboración de indicadores y mecanismos de seguimiento coherentes mundiales y regionales y en coordinación, cuando corresponda, con otros mecanismos pertinentes para el desarrollo sostenible y el cambio climático; y la actualización del sistema existente de seguimiento de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo basado en la web; la participación activa en la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la elaboración de orientaciones prácticas con base empírica para la aplicación, en estrecha colaboración con los Estados y mediante la movilización de expertos; el fortalecimiento de una cultura de prevención entre los actores pertinentes por medio del apoyo a la elaboración de normas a cargo de expertos y organizaciones técnicas, las iniciativas de promoción y la difusión de información sobre los riesgos, las políticas y las prácticas relativas al riesgo de desastres, así como por medio de la educación y la capacitación sobre la reducción del riesgo de desastres a través de organizaciones afiliadas; el apoyo a los países, entre otras cosas mediante las plataformas nacionales o sus equivalentes, para que elaboren planes nacionales y el seguimiento de las tendencias y los modelos de riesgo de desastres, pérdidas y repercusiones; la convocatoria de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y el apoyo a la organización de plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres en cooperación con las organizaciones regionales; la toma de la iniciativa para la revisión del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia; la facilitación de la mejora del Grupo Asesor Científico y Técnico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como la continuación de los servicios a dicho grupo, en su labor científica y técnica relativa a la reducción del riesgo de desastres; la puesta en marcha, en estrecha coordinación con los Estados, de la actualización de la publicación titulada "2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres", en consonancia con la terminología convenida por los Estados; y el mantenimiento del registro de compromisos de los actores pertinentes;
- d) Las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, deben estudiar las prioridades del presente Marco con el fin de proporcionar apoyo financiero y préstamos para la reducción integrada del riesgo de desastres a los países en desarrollo;
- e) Otras organizaciones internacionales y órganos creados en virtud de tratados, como la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las instituciones financieras internacionales a nivel mundial y regional y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja deben apoyar a los países en desarrollo que lo soliciten en la aplicación del presente Marco, en coordinación con otros marcos pertinentes;
- f) El Pacto Mundial de las Naciones Unidas, como iniciativa principal de las Naciones Unidas para la interacción con el sector privado y las empresas, debe involucrarse más y promover la importancia crítica de la reducción del riesgo de desastres para el desarrollo sostenible y la resiliencia;
- g) La capacidad general del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los países en desarrollo en lo que respecta a la reducción del riesgo de desastres debe reforzarse con la aportación de recursos suficientes a través de distintos mecanismos de financiación, incluidas contribuciones mayores, oportunas, estables y previsibles al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, y con el fortalecimiento de la función del Fondo Fiduciario en relación con la aplicación del presente Marco;
- h) La Unión Interparlamentaria y otros órganos y mecanismos regionales pertinentes para parlamentarios que corresponda deben seguir apoyando y abogando por la reducción del riesgo de desastres y el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales;
- i) La organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y otros órganos pertinentes de los gobiernos locales deben seguir apoyando la cooperación y el aprendizaje mutuos entre los gobiernos locales para la reducción del riesgo de desastres y la aplicación del presente Marco.

Medidas de seguimiento

49. La Conferencia invita a la Asamblea General, en su septuagésimo período de sesiones, a que considere la posibilidad de incluir el examen de los progresos a nivel mundial de la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 como parte de sus procesos de seguimiento integrados y coordinados de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en consonancia con el Consejo Económico y Social, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y los ciclos de revisión cuadrienal amplia de la política, como corresponda, teniendo en cuenta las contribuciones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y las plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastre y el sistema de seguimiento de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo.

50. La Conferencia recomienda a la Asamblea General que establezca en su sexagésimo noveno período de sesiones un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta, compuesto de expertos nombrados por los Estados Miembros y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, con participación de los actores pertinentes, para que elabore un conjunto de posibles indicadores orientados a medir los avances que se realicen a nivel mundial en lo que respecta a la aplicación del presente Marco combinado con la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Conferencia también recomienda que el grupo de trabajo examine las recomendaciones del Grupo Asesor Científico y Técnico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres sobre la actualización de la publicación titulada "2009 UNISDR Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres" a más tardar en diciembre de 2016, y que se presenten los resultados de su labor a la Asamblea General para su examen y aprobación.

Índice

- A**
Accesibilidad: Véase "Acceso universal en materia de respuesta", "Inclusividad"
Acceso
 a datos: 24 f); 25 c)
 a alerta temprana 18 g); 33 b)
 a servicios para salvar vidas: 30 k)
 a información sobre riesgos/evaluación de riesgos: 18 g)
 (Véase también "Información de libre acceso y disponible")
 universal en materia de respuesta: 32
Actividades para la creación de sinergias: 36 a)
Activos, reducción de la pérdida de: 16
Adopción de decisiones
 en la gestión del riesgo de desastres: 24 h)
 a nivel local: 19 f)
 carácter inclusivo de la: 19 g)
Agenda para el desarrollo después de 2015: 11
Agricultura: 28 b)
Alerta temprana
 acceso a la: 18 g)
 diseño de la: 36 a) iv); 36 a) v); 36 d)
 mejora/fortalecimiento de la: 14; 25 a)
 inversión en: 33 b); 34 c)
 equipos/instalaciones de bajo costo para la: 33 b)
 sistemas regionales de alerta temprana compatibles con los
 sistemas nacionales: 34 c)
 (Véase también "Información, canales de difusión de
 información sobre alerta temprana":)
Alimentación
 y nutrición: 28 b); 30 j)
 seguridad alimentaria: 19 h); 30 j)
 suministros alimentarios: Véase "Suministros de socorro,
 alimentarios y no alimentarios"
Amenaza(s)
 definición de: Nota a pie de página 3
 comprensión de las características de las: 23; 24 b)
 sistema de telecomunicaciones para la supervisión de: 33 b)
 (Véase también "Exposición a amenazas")
Amenazas tecnológicas: 15
Análisis: Véase "Datos, análisis de"
Animales: 30 p); 31 f)
Aparición de riesgos de desastres: Véase "Prevención de la
 aparición de riesgos de desastres".
Aplicación
 de los códigos de edificación: 30 h)
 del Marco de Sendai, apoyo institucional para: 48; 48 a); 48 b);
 48 c); 48 d); 48 e); 48 f); 48 g); 48 h); 48 i)
Apoyo
 psicosocial: 33 o)
 técnico para la reducción del riesgo de desastres: 47 a)
Aprendizaje entre pares/aprendizaje mutuo: 24 g); 25 f); 28 e); 48 i)
Asamblea General: Véase "Naciones Unidas, Asamblea General de las"
Asentamientos
 humanos informales: 30 h) (Véase también "Vivienda
 informal")
 humanos marginales: 30 h)
 humanos en zonas seguras: 27 k); 30 g)
 temporales: 33 j)
Asistencia
 de socorro, políticas públicas para la coordinación/
 financiación de y procedimientos para: 33 e) (Véase también
 "Suministros de socorro, alimentarios y no alimentarios")
 oficial para el desarrollo: 19 l) (Véase también "Asistencia para
 el desarrollo y reducción del riesgo de desastres")
 para el desarrollo y reducción del riesgo de desastres: 47 d)
 para la recuperación, regulación de la: 33 p)
 regulación en fase de recuperación: 33 p)
Asociación
 entre mecanismos/instituciones: 26
 en todos los niveles: 37
 a nivel mundial: 19 l)
 con toda la sociedad: 19 d)
 con el sector privado: 19 e)
Asociaciones profesionales: 27 j)
Atención
 primaria de la salud: 30 i)
 secundaria de la salud: 30 i)
 terciaria de la salud: 30 i)
B
Base de referencia: 24 b)
Buena voluntad: 35
Buenas prácticas, intercambio: 24 g) (Véase también "Buenas
 prácticas/enseñanzas extraídas, intercambio de")
Buenas prácticas/enseñanzas extraídas, intercambio de: 24 g); 25
 d); 25 e); 28 a); 33 j); 33 k); 34 b) (Véase también "Información,
 acuerdos para el intercambio de")
C
Cadenas de suministro
 complejidad de las: 6
 resiliencia de las: 30 o)
Cambio climático
 y reducción del riesgo de desastres: 4; 6; 11; 12; 19 h); 28 b); 28 c);
 47 d)
 como factor de riesgo: 12; 42
 escenarios de: 25 b); 33 a)
Cambio demográfico: 6; 30 f)
Campaña "Desarrollando ciudades resilientes": 25 f)
Capacidades
 de afrontamiento de las naciones: 34 a)
 logísticas para respuesta y emergencias: 33 f)
 y recursos internos: 8
Cartografía: Véase "Riesgo, mapas/cartografía del".
Centros
 para la sensibilización pública: 33 d)
 para el almacenamiento de material de salvamento/socorro:
 33 d)
Ciencia
 y adopción de decisiones: 25 g); 36 b)
 acceso por parte de los países en desarrollo: 47 b)
 información con base científica: 19 g)
 interfaz ciencia-política: 24 h); 36 b)
 interfaz ciencia-tradición: 24 i)
 investigación científica: 25 g)
 instituciones científicas y de investigación: 7
Ciudadanía responsable: 25 f)
Ciudadanos, trabajo voluntario de: 19 d)
Ciudades y Gobiernos Locales Unidos: 48 j)
Códigos de edificación: 27 d); 30 h)
Coherencia: 11; 12; 48 c) (Véase también "Desarrollo sostenible
 y reducción del riesgo de desastres"; "Salud y reducción del
 riesgo de desastres"; "Cambio climático y reducción del riesgo
 de desastres"; "Medio ambiente, gestión del medio ambiente
 y reducción del riesgo de desastres"; "Herramientas/
 instrumentos para la reducción del riesgo de desastres";
 "Socorro, rehabilitación y desarrollo, relación entre"; "Agenda
 para el desarrollo después de 2015"; "Asistencia para el
 desarrollo y reducción del riesgo de desastres")
Colaboración entre el sector público y el privado: 7; 31 i)
Competencias: 40
Comprender los riesgos: 14; 19 i); 23; 24; 25 f) (Véase también
 "Amenazas, comprensión de las características de las";
 "Evaluación del impacto ambiental"; "Medio ambiente, gestión
 del medio ambiente y reducción del riesgo de desastres";
 "Evaluación del impacto económico"; "Evaluación del
 impacto social"; "Salud y reducción del riesgo de desastres";
 "Educación en materia de riesgo y reducción de desastres";
 "Riesgo, factores del")
Compromisos de aplicación: 1 d); 48 c)

- de los países desarrollados: 19 l)
- de los Estados: 2
- de las partes interesadas: 35; 37; 48 c)
- compromisos políticos: 3
- Comunicación**
 - mecanismos de: Véase "Mecanismos de comunicación del riesgo de desastres"; "Mecanismos de comunicación de emergencias"; "Participación, proceso participatorio para desarrollar sistemas de comunicación".
 - políticas de: 36 d)
- Comunidad**
 - conocimiento de las comunidades: 24 g); 36 a)
 - protección de las comunidades: 5
 - funciones de los representantes de las comunidades en las instituciones encargadas de la reducción del riesgo de desastres: 27 f)
 - instrucción de grupos de salud comunitarios: 30 i)
 - trabajo con comunidades/organizaciones comunitarias: 24 o); 27 h); 35
 - de profesionales, colaboración con los gobiernos: 7 Factores agravantes: 6 (Véase también "Riesgo, factores del")
 - comunidades de acogida, resiliencia: 30 l)
- Concesiones**
 - para el uso de material protegido por derechos de propiedad intelectual: 25 h)
 - para la transferencia de tecnología: 47 a)
 - para el uso de tecnología ecológicamente racional: 45
- Concienciación: 3; 19 k); 24 m); 25 f); 27 a); 33 d); 36 a); 36 c); 36 d)
- Condiciones preferenciales para la transferencia de tecnología: 45; 47 a) (Véase también "Concesiones para el uso de tecnología ecológicamente racional")
- Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: 48 e)
- Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, Tercera de las Naciones Unidas: 1; 2; 50
- Conocimiento**
 - local: 24 i)
 - de los funcionarios públicos: 24 g)
 - de la sociedad civil: 24 g); 36 a)
 - de las comunidades: 24 g); 36 a)
 - de los migrantes: 36 a) vi)
 - de las partes interesadas: 35
 - de los voluntarios: 24 g); 36 a)
 - tradicional: 19 g); 24 i)
- Consejo Económico y Social: 49
- Consultas con el público: 36 d)
- Contabilidad pública de las pérdidas ocasionadas por los desastres: 24 d)
- Continuidad de las operaciones y planificación, posterior a los desastres: 33 g)
- Cooperación**
 - a nivel bilateral: 8; 19 a); 47 a)
 - a nivel internacional: 6; 8; 17; 18 f); 19 a); 19 i); 25 c); 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47 a); 47 b); 47 c); 47 d); 48
 - a nivel regional: 8; 19 a); 28 a); 34 f)
 - a nivel subregional: 8; 19 a); 28 a); 28 c)
 - bilateral: Véase "Cooperación a nivel bilateral"
 - entre las partes interesadas: 3; 31 c); 31 e); 33 i)
 - de carácter multilateral: 47 a)
 - en materia de cuestiones transfronterizas: 8; 19 a)
 - en materia de socorro en caso de desastre: 33 p)
 - foros de: 3
 - internacional: Véase "Cooperación a nivel internacional"
 - multilateral: Véase "Cooperación de carácter multilateral"
 - Norte-Sur: 44; 445
 - subregional: Véase "Cooperación a nivel subregional"
 - transfronteriza: 8; 19 a); 27 a); 28 d)
 - triangular: 44; 45
- Coordinación**
 - de la preparación/respuesta: 33 b)
 - entre las instituciones: 14
 - entre los sectores: 14; 19 e)
 - entre las partes interesadas: 19 e); 27 h)
 - bajo los auspicios de las autoridades nacionales: 33 i); 35; 36 c); 36 d)
- enfoques regionales coordinados: 34 a) Véase también "Regionales, mecanismos operacionales"
- Costas/llanuras costeras inundables 28 d); 30 g); 41
- Costo oculto de los desastres: 4
- Creación de empleo: 29
- Crecimiento (económico): 19 h); 29
- Criterio previsor: 30 f); 31 d)
- Cuencas fluviales/ríos: 28 d); 30 g)
- Cuestiones hidrometeorológicas, mecanismos mundiales para: 33 e)
- Cultura: 19 d)
 - de mantenimiento: 30 c)
 - de prevención: 25 f); 36 a); 36 d);
 - impacto de los desastres en la: 48 c)
 - consideraciones relativas a la: 33 b)
 - bienes culturales: 19 c)
 - instituciones culturales y de colección: 30 d)
 - medidas culturales para reducir el riesgo: 17
 - patrimonio cultural, impacto de los desastres en y protección de: 5; 24 d); 30 d)
 - resiliencia cultural: 14
- D**
- Datos**
 - desglosados: 19 g)
 - desglosados por sexo: 19 g)
 - de carácter no sensible: Véase "Información/datos de carácter no sensible"
 - en tiempo real: 24 f)
 - análisis de: 24 a); 24 f) (Véase también "Macrodatos")
 - recopilación de: 24 a); 24 f)
 - gestión de: 24 a)
 - uso de: 19 g); 24 a); 24 f); 25 a); 25 g); 25 c); 27 f); 33 b); 36 c) (Véase también "Usuarios finales, de datos/información")
 - divulgación/intercambio de: 19 g); 24 f); 24 o); 36 c); 36 d); 48 c)
 - base de datos sobre mortalidad: 33 n)
- Debates y escrutinio público: 27 e) (Véase también "Parlamentarios")
- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: 12
- Defensa de intereses: 36 a); 48 c)
- Deficiencias**
 - en materia de aplicación: 9; 24 k)
 - en materia de investigación: 25 g)
- Derecho**
 - al desarrollo: 19 c)
 - interno: Véase "Derecho nacional"
 - Derechos humanos, promoción/protección de: 19 c)
- Desafíos**
 - educativos de la aplicación: 24 k)
 - sociales de la aplicación: 24 k)
- Desarrollo**
 - sostenible y reducción del riesgo de desastres: 2; 3; 4; 10; 12; 19 h); 19 j); 28 a); 28 f); 31 a); 47 d); 48 c); 49
 - y riesgo: 15
- Desastre(s)**
 - de gran escala: 14
 - a pequeña escala: 4; 15; 36 d)
 - de evolución lenta: 4; 15
 - frecuentes: 15
 - poco frecuentes: 15
 - repentinos: 15
- Descentralización: Véase "Recursos"; "Adopción de decisiones a nivel local".
- Desigualdad y reducción del riesgo de desastres: 6
- Desplazamiento**
 - nivel de: 4
 - riesgo de: 28 d)
 - sistemas de apoyo para el: 33 h) (Véase también "Refugio en el contexto del desplazamiento"; "Suministros de socorro, alimentarios y no alimentarios"; "Asentamientos temporales")
- Día Internacional para la Reducción de los Desastres: 25 f)
- Diálogo, con el mundo científico: 24 h); 25 d); 27 j)
- Dimensión espacial del riesgo: Véase "Efectos del riesgo de desastres a escala espacial"
- Dimensiones del riesgo de desastres: 23

- Discapacidad
 datos desglosados sobre la: 19 g)
 personas que viven con: 7; 32; 36 a) ii)
 perspectiva sobre el riesgo de desastres: 19 d)
- Diseño universal: 30 c); 36 a) iii)
- Disparidad de medios entre los países: 40
- Diversidad biológica: 28 b)
- Divulgación
 de información/datos: Véase "Datos"
 de herramientas: 25 a)
 en el sector privado: 19 e)
- E**
- Economía**
 crecimiento económico: 19 h)
 impacto económico de los desastres: 4; 24 d); 31 d)
 evaluaciones del impacto económico: Véase "Evaluación del impacto económico"
 desafíos económicos de la aplicación: 24 k)
 pérdida económica, nivel de: 4
 pérdida económica, reducción de: 18 c)
 medidas económicas para reducir el riesgo: 17
 planificación de la recuperación económica: 33 g)
 resiliencia económica: 14
 protección de los activos económicos: 5
- Ecosistemas**
 declive de los: 6
 protección de los: 5
 enfoque ecosistémicos para la reducción del riesgo de desastres: 28 d); 30 n)
 funciones ecosistémicas que reducen el riesgo: 30 g)
 efectos de la no reducción del riesgo en los: 24 b)
- Educación**
 cívica: 24 l) (Véase también "campañas de educación organizadas por medios de comunicación"
 en materia de riesgo y reducción de desastres: 19 k);
 extraescolar: 24 l)
 para profesionales: 24 l)
 campañas de educación organizadas por medios de comunicación: 36 d)
 planes de estudios: 36 a) ii)
 medidas educativas para reducir el riesgo: 17
 resiliencia educativa: 14
 impacto de los desastres en la educación: 24 d); 24 g); 24 l);
 24 m); 36 a); 48 c)
- Efectos del riesgo de desastres**
 a escala espacial: 24 b)
 a escala social: 24 b)
 efectos sociales del riesgo de desastres: 24 b) (Véase también "Evaluación del impacto social"; "Impacto social de los desastres")
- "El futuro que queremos": 12
- Empleados del sector público: Véase "Políticas públicas sobre la función de los empleados del sector público"
- Empoderamiento: Véase "Locales, autoridades, empoderamiento de las (según corresponda)/fomento de la capacidad de las", "Locales, comunidades, empoderamiento de las (según corresponda)", "Personas pobres/los más pobres".
- Enfermedad**
 crónica: 30 k) (Véase también "Salud")
 potencialmente mortal: 30 k) (Véase también "Salud")
- Enfoque**
 basado en múltiples riesgos: 7; 15; 19 g)
 en sistemas/mecanismos de alerta temprana: 14; 18 g);
 25 a); 33 b); 34 c)
 en la previsión: 33 b)
 en la investigación/encuestas: 24 k); 25 b)
 centrado en el ser humano: 7
 intersectorial: 15; 24 i); 27 a); 47 d)
 multisectorial: 7
- Entorno propicio**
 para conseguir el resultado de Sendai: 16
 para la reducción del riesgo de desastres en las instituciones: 46
- para la reducción del riesgo de desastres en el espacio político local/nacional/regional/mundial: 46
- Usuarios finales, de datos/información: 24 a); 25 e); 33 b); 36 c); 36 d)
- Epidemia**
 como factor de riesgo: 6
 riesgo de: 28 d)
- Erradicación del hambre: 31 h)**
- Escenarios**
 para el cambio climático: Véase "Cambio climático, escenarios de"
 para el riesgo de desastres: Véase "Riesgo de desastres emergentes"
- Escuelas, resiliencia de las: 30 c) (Véase también "Establecimientos educativos").**
- Espacial**
 información: 24 f)
 tecnología: 25 c)
- Establecimientos educativos**
 reducir el daño sufrido por los: 18 d)
 resiliencia de los: 33 c)
 (Véase también "Iniciativa 'Un millón de escuelas y hospitales seguros'")
- Estadísticas: 25 a)**
- Estimación de las pérdidas ocasionadas por los desastres: 24 d); 36 c)**
- Estrategia de Yokohama: 19**
- Estructuras resistentes a los desastres: 30 h)**
- Evacuación en el contexto de la preparación: 33 m) (Véase también "Simulacros")**
- Evaluación (evaluaciones)**
 de la capacidad: 24 b); 27 c)
 de la degradación de las tierras: 30 f)
 del riesgo anterior al desastre: 23
 del riesgo: 14; 23; 24 b); 25 a); 25 b); 25 g)
 del impacto social de los desastres: 24 d); 31 d)
 metodologías y modelos para la: 24 j)
 periódica de los avances nacionales/locales: 27 e)
 del impacto económico: 30 c)
 del impacto ambiental: 30 c)
 del impacto social: 30 c)
 del impacto estructural: 30 c)
 del impacto tecnológico: 30 c) (Véase también "Revisión periódica del Marco de Sendai"; "Evaluación periódica de los avances nacionales/locales")
- Expertos, movilizados por la UNISDR: 48 c)**
- Exposición al riesgo**
 de personas y activos: 4; 17; 23
 evaluación de la: 24 b)
 información sobre la: 25 e)
 reducción de la: 6
- F**
- Factores**
 del riesgo interdependientes: Véase "Riesgo, factores del, interdependientes"
 del riesgo: Véase "Riesgo, factores del"
 subyacentes del riesgo: 6; 9; 19 j) (Véase también "Riesgo, factores del, subyacentes")
- Falta de vivienda: 4**
- Financiación**
 fuentes de: 45
 para países en desarrollo: 19 m); 45
- Financiero(a/os/as)**
 asignaciones: 30 a)
 impacto financiero de los desastres: 30 b)
 instituciones, cooperación con las: 31 d); 36 c)
 instrumentos: 30 m)
 protección: 30 b)
 reguladores: 36 c)
- Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible: 49**
- Foros**
 de cooperación: Véase "Cooperación"
 de coordinación gubernamental: 27 g) (Véase también "Plataformas nacionales y locales")

Fortalecimiento de la capacidad para respuesta y emergencias: 33 f)
de las personas para reducir/gestionar el riesgo: 23; 33 j)
técnica y científica: 24 j) (Véase también "Planes adaptados a las necesidades para el fomento de la capacidad de los países en desarrollo)

G

Ganado, protección del: 30 p); 31 f)

Género

perspectiva sobre las políticas de: 19 d); 32; 36 a) i)
respuesta equitativa en materia de: 32
consideración de los requisitos en materia de: 33 b)

Gestión

de los recursos naturales y reducción del riesgo de desastres: 6; 30 n); 47 d)
del riesgo de desastres: 3; 19 e); 23; 24 h); 27 d); 28 c)
certificación para la: 27 j)
desafíos relativos a la: 24 k)
incorporación en la recuperación/rehabilitación posteriores a los desastres de la: 33 j)
obstáculos para la: 24 k)
investigación en materia de: 24 k); 25 i)

Gobernanza

para la reducción del riesgo de desastres: 6; 14; 26
sistema federal: 19 b); 19 f)

Gobierno

poder ejecutivo del: 19 e)
poder legislativo del: 19 e)
central, responsabilidad del: 19 b); 19 f) (Véase también "Gobernanza, sistema federal")

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta para el Desarrollo de Indicadores: 50

Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de Desarrollo Sostenible: 48 c); 50

H

Herramientas de medición: 24 f)

Herramientas/bienes productivos, protección de: 19 c); 30 o); 30 p); 31 f)

Herramientas/instrumentos

para la reducción del riesgo de desastres: 28 b)
para registrar las pérdidas: 25 a)

Hogares

afectados por desastres: 4
resiliencia de los: 31 g)

Hospitales: 30 c); 33 c) (Véase también "Establecimientos de salud"; "Iniciativa 'Un millón de escuelas y hospitales seguros'")

Humedales: 30 g)

I

Impacto social de los desastres: 4; 31 d) (Véase también "Evaluación del impacto social")

Incentivos: 19 f); 27 a); 27 d)

Inclusividad: 7; 19 d); 19 g); 36 a); 47 b) (Véase también "Acceso universal en materia de respuesta")

Indicadores, desarrollo de: 18; 27 b); 48 c); 50 (Véase también "Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta para el Desarrollo de Indicadores")

Indígena

conocimientos/prácticas: 24 i); 36 a) v) (Véase también "Conocimiento tradicional")
pueblos, coordinación/colaboración con los gobiernos y el sector público: 7; 27 h)

Información

desglosada: 25 e)
de libre acceso y disponible: 24 e)
in situ: 24 f); 25 c)
de carácter no sensible: Véase "Información/datos de carácter no sensible"
sobre desastres: 24 e)
sobre la exposición a amenazas referida a sucesos específicos: 24 d)

sobre la vulnerabilidad referida a sucesos específicos: 24 d)
acuerdos para el intercambio de: 14; 34 c); 34 d); 47 b); 47 c)
tecnología de la información y las comunicaciones: 24 f); 25 c)
canales de difusión de información sobre alerta temprana: 33 b)
Información/datos de carácter no sensible: 19 g); 24 e); 25 c); 28 f); 36 c); 36 d)

Informes sobre los progresos

mecanismos y normas para los: 27 e); 27 g)
(Véase también "Nacionales, informes sobre los progresos"; "Regionales, informes sobre los progresos")

Infraestructura: 18 d); 27 a)

crítica: 33 c)
establecimientos educativos: 33 c)
establecimientos de salud: 33 c)
física: 30 c)
hídrica: 33 c)
hospitales: 30 c); 33 c)
inversión en: 30 c)
de telecomunicaciones: 33 c)
de transporte: 33 c)
del agua: 33 c)

Iniciativa 'Un millón de escuelas y hospitales seguros': 25 f)

Innovación

factores de: 29
de carácter inclusivo: 47 b)
inversión en y acceso a la: 24 k); 25 i)
desarrollo de nuevos productos y servicios: 31 c)

Instalaciones vitales, resiliencia de las: 30 c) (Véase también "Infraestructura"; "Escuelas, resiliencia de las"; "Hospitales"; "Infraestructura física"; "Diseño universal"; "Normalización de los materiales de construcción"; "Reconversión"; "Cultura de mantenimiento")

Instituciones financieras internacionales

cooperación con: 31 b)
préstamos/apoyo a la reducción del riesgo de desastres de: 48 d); 48 e)

Instituciones, debilidades de las: 6

Instrucción

en materia de reducción del riesgo de desastres: 24 g); 48 c)
en materia de respuesta en casos de desastre: 33 f); 33 h); 34 h)
para profesionales/empleados: 24 l); 27 a); 36 c) (Véase también "Instrucción en materia de respuesta en casos de desastre")

Instrumentos fiscales: 30 m)

Intercambio

de conocimientos: Véase "Buenas prácticas/enseñanzas extraídas, intercambio de" y "Información, acuerdos para el intercambio de".
de experiencias: 24 g); 25 f)

Inversión

para la resiliencia: 9; 14; 29; 30 b); 30 c)
en la reducción del riesgo en lugar de en la respuesta: 19 j)

Investigación

en materia de gestión del riesgo de desastres: 24 k)
en materia de riesgo y resiliencia: 14; 36 b)

Involucramiento de toda la sociedad: 19 d); 36 a) (Véase también "Partes interesadas, colaboración con las")

J

Jóvenes

colaboración con los: 7; 36 a) ii)
liderazgo de los: 19 d)

L

Legislatura: 19 e)

Lesión: 4

Leyes, elaboración y mantenimiento de las: 27 d); 27 f); 48 h)

Liderazgo:

de carácter político: 16
de la mujer: 19 d); 32
de los jóvenes: 19 d)

Local(es)

autoridades, empoderamiento de las (según corresponda)/
fomento de la capacidad de las: 19 e); 33 m); 48 i)
comunidades, empoderamiento de las (según corresponda): 19 e)

gobierno: 19 e); 27 g); 48 i)
plataformas: 27 g)
consideración de las necesidades locales: 33 h)
riesgos a nivel local: 19 i); 25 b)
estrategias/planes de reducción del riesgo de desastres a nivel local: 18 e); 36 a)
Lugar de trabajo, resiliencia del: 30 e)
Lugares históricos, protección de los: 30 d) (Véase también "Lugares religiosos")
Lugares religiosos: 30 d)
Lugares situados fuera de las zonas de riesgo: 33 l)

M

Macrodatos: 25 c)
Mandatos de las entidades de las Naciones Unidas, consideración de los: 48 b); nota a pie de página 6
Marco de Acción de Hyogo y seguimiento: 1 b); 1 c); 3; 9; 10; 16; 19; 28 f); 33 k); 48 c); 49
Marco Mundial para los Servicios Climáticos 34 c)
Marcos normativos: 36 a); 36 c)
Material patentado: Véase "Material protegido por derechos de propiedad intelectual/patentado, disponibilidad del"
Material protegido por derechos de propiedad intelectual/patentado, disponibilidad del: 25 h) (Véase "Concesiones para el uso de material protegido por derechos de propiedad intelectual")
Mecanismos
de comunicación de emergencias: 33 b)
de comunicación del riesgo de desastres: 33 b)
de red de seguridad social, fortalecimiento de los: 30 j); 31 g)
regionales compatibles a nivel nacional: 33 c)
Medicina aplicada a desastres: 30 i)
Medidas
estructurales: 17; 29 (Véase también "Medidas no estructurales")
institucionales para reducir el riesgo: 17
jurídicas y administrativas
para mejorar la transparencia: 27 a)
para reducir el riesgo: 17; 48 h)
no estructurales: 29
tecnológicas para reducir el riesgo: 17
Medio ambiente
y resiliencia: 14
impacto de los desastres en el: 24 d)
comprensión del: 23
desafíos ambientales de la aplicación: 24 k)
cambio ambiental: 30 f)
peligros para el: 15
impacto ambiental de los desastres: 4
evaluaciones del impacto ambiental: Véase "Evaluación del impacto ambiental"
gestión del medio ambiente y reducción del riesgo de desastres: 19 h); 28 b); 47 d)
medidas ambientales para reducir el riesgo: 17
protección/gestión del patrimonio/los recursos ambientales: 19 c); 27 d)
transferencia de/acceso a tecnología ecológicamente racional: 46; 47 b)
Medios de comunicación: 25 c); 36 d)
Medios de ejecución: 8; 17; 38 (Véase también "Disparidad de medios entre los países")
Medios de vida
protección de los: 5; 16; 19 c); 30 o); 30 p)
alternativos después de los desastres: 36 a) i)
programas de mejora para los: 30 j); 31 g);
Medios sociales: 24 m); 25 c)
Mejorar la construcción desde el principio: 30 c)
"Mejorar la reconstrucción": 6; 19 k); 32
Metodologías y modelos para la evaluación de riesgos: 24 j)
(Véase "Evaluación, metodologías y modelos para la")
Microempresas: 36 c)
Migrantes, coordinación/colaboración con los gobiernos/el sector público: 7; 27 h); 36 a) vi);

Modalidades de cooperación: 37
Montañas: 30 g)
Morbilidad
registro de casos de: 33 n)
prevención de la: 33 n)
Mortalidad
base de datos de: 33 n)
nivel en los países en desarrollo: 4
reducción de la: 3; 18 a)
Movilidad: Véase "Políticas públicas en materia de movilidad humana debida a desastres"
Movilización, de la comunidad: 24 m)
Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: 48 e)
Muertes: 4
Mujeres
en situaciones de vulnerabilidad: 4
función de las mujeres en la gestión del riesgo de desastres: 36 a) i)
función de las mujeres en la formulación de políticas en materia de riesgo de desastres: 7; 36 a) i)
función de las mujeres en la financiación de políticas/planes/programas que tienen en cuenta las cuestiones de género: 36 a) i)
función de las mujeres en la implementación de políticas/planes/programas que tienen en cuenta las cuestiones de género: 7; 35 a) i)
(Véase también "Liderazgo de la mujer")
Mundo académico
responsabilidades del: 19 e); 36 b)
asociación con el: 7; 25 d)
N
Nacional(es)
autoridades nacionales competentes en materia de riesgo de desastres: 19 b)
estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres: 18 e); 36 a)
centro de coordinación nacional para el Marco de Sendai: 27 g)
sistemas sanitarios: 30 i) (Véase también "Atención primaria, secundaria y terciaria de la salud")
instituciones, coordinación de las: 19 e); 19 f);
evaluación periódica de los avances: 27 e)
planes nacionales para la reducción del riesgo de desastres: 27 e); 36 a); 48 c)
plataformas: 27 g); 48 c)
informes sobre los progresos: 3
consideración de las circunstancias nacionales: 19; 19 a); 24 b)
(Véase también "Mecanismos regionales compatibles a nivel nacional")
consideración de las políticas nacionales: 35
consideración de las prácticas nacionales: 36 d)
consideración de las prioridades nacionales: 17; 41; 48 b)
obligaciones relativas a compromisos/acuerdos internacionales: 8; 19
Naciones Unidas: 27 j); 34 e); 48 a); 48 b); 48 c); 48 d); 48 e); 48 f); 48 g)
conferencias y cumbres de las: 49
programas por países de las: 48 b)
entidades de las Naciones Unidas y sus mandatos, consideración de las: 48 b); nota a pie de página 6
procesos de seguimiento de las: 48 c)
sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las: 37 (Véase también "Naciones Unidas, Asamblea General de las, resolución 68/211")
sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las: 50
septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las: 49
Asamblea General de las, resolución 68/211: (Véase "Naciones Unidas, sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las")
UNISDR
tareas de aplicación/seguimiento de la: 48 c); 50

revisión del Marco de Sendai de la: 48 c); 50
 cooperación de la UNISDR con organizaciones
 regionales: 48 c)
 sitio web de la: 37
 Grupo Asesor Científico y Técnico de la: 25 g); 48 c); 50
 (Véase también: "Expertos, movilizados por la UNISDR";
 "Pruebas, que generará la UNISDR"; "Orientación por parte de
 la UNISDR";
 "Políticas públicas divulgadas por la UNISDR"; "Prácticas,
 divulgación por parte de la UNISDR de"; "Registro de
 compromisos, mantenido por la UNISDR"; "Tendencias en el
 riesgo de desastres, seguimiento por parte de la UNISDR de
 las"; "Patrones del riesgo de desastres, seguimiento por parte
 de la UNISDR de los")
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo
 Sostenible: 12
 Marcos de la Asistencia de las Naciones Unidas para el
 Desarrollo: 48 b)
 Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio
 Climático: 12; 48 e)
 Pacto Mundial de las: 48 f)
 Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del
 Riesgo de Desastres para la Resiliencia: 48 b); 48 c)
 Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Reducción de
 los Desastres: 48 g)

Negocio(s)
 continuidad de: 36 c)
 resiliencia de los: 30 o); 31 i)
 responsabilidad del sector empresarial: 19 e); 36 c)
 incorporación del riesgo de desastres en las prácticas de
 gestión empresarial: 7; 30 o)

Niños: 4; 7; 36 a) ii)
No discriminación: 19 d)
Normalización de los materiales de construcción: 30 c)
Normas
 desarrollo de: 27 j); 35; 36 c); 48 c)
 revisión de/mejora de las: 30 h); 33 j); 33 k)
 (Véase también "Salud, normas sanitarias y de seguridad";
 "Informes sobre los progresos, mecanismos y normas para
 los"; "Coordinación de la preparación/respuesta"; "Regionales,
 protocolos")

O
Objetivos: 18; 27 b)
Objetivos de Desarrollo del Milenio: 9
Observaciones de la Tierra y del clima: 25 c)
Organización Mundial de la Salud: 30 i); 31 e)
Organizaciones
 intergubernamentales: 28 c)
 no gubernamentales: 24 o)
Órganos de contabilidad, responsabilidades de los: 36 c)
Orientación
 para la reconstrucción: 33 k)
 por parte de la UNISDR: 48 c)

P
Pacto Mundial: (Véase "Naciones Unidas, Pacto Mundial de las")
Países
 protección de los: 5
 que se enfrentan a problemas específicos de riesgo de
 desastres: 19 m); 30 c); 47 a)
 africanos, necesidades de los: 8; 17; 19 m); 41; 43; 47 a)
 archipelágicos: 41
 de ingresos medios, necesidades de los: 8; 17; 19 m); 41; 47 a)
 desarrollados, compromisos de los: 19 l)
 en desarrollo
 necesidad de mejorar las capacidades de los: 8; 19 a); 19
 m); 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47 a);
 ayuda a los: 19 m); 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47
 a); 48 b); 48 d)
 sin litoral: 17; 41; 47 a)
 menos adelantados, necesidades de los: 8; 17; 19 m); 41; 47 a)
 propensos a los desastres: 40

Pandemias: 6

Parlamentarios: 27 e); 27 i)
Partes interesadas
 colaboración con las: 7; 14; 35 (Véase también
 "Involucramiento de toda la sociedad")
 responsabilidades/funciones de las: 19 b); 35
 complementariedad entre las: 19 e)
 coordinación de las: 19 e); 36
 (Véase también "Compromiso de aplicación de las partes
 interesadas")

Participación
 de carácter inclusivo/accesible/no discriminatorio: 19 d)
 de las partes interesadas pertinentes: 26
 de las partes interesadas pertinentes, según corresponda: 33
 a)
 proceso participatorio para desarrollar sistemas de
 comunicación: 33 b)

**Patrones del riesgo de desastres, seguimiento por parte de la
 UNISDR de los:** 48 c)

Peligros
 creados por el hombre: 15
 naturales: 15

Pequeñas y medianas empresas: 4; 36 c) (Véase también
 "Microempresas")

Pequeños Estados insulares en desarrollo, necesidades de los: 17;
 19 m); 41; 42; 47 a)

Pérdidas ocasionadas por los desastres
 distribución de información sobre las: 24 d); 24 e)
 contabilidad pública de las: 24 d)
 evaluación de las: 24 d)
 registro de las: 24 d)

Personas
 afectadas: 4; 18; 19 d); 30 j)
 de edad, colaboración con las: 7; 36 a) iv)
 pobres/los más pobres: 7; 19 d)

Perspectiva de edad sobre las políticas: 19 d); 19 g)
PIB: 18 c)
Planes
 adaptados a las necesidades
 para el fomento de la capacidad de los países en
 desarrollo: 17; 19 m); 45; 47 a)
 para sistemas de comunicación: 33 b)
 para personas con discapacidades: 36 a) iii)
 para imprevistos: 33 a)

Planificación
 de la recuperación económica: 33 g)
 del desarrollo rural: 30 g)

Planificación/ desarrollo urbano: 27 d); 30 f); 47 d)
Plataforma Internacional de Recuperación: 34 d)
Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres: 3;
 28 c); 48 c); 49
Plataformas temáticas: 28 c); 47 c)
Plazos para los planes de reducción del riesgo de desastres: 27 b);
 33 j); 36 b); 37

Pobreza
 y reducción del riesgo de desastres: 6; 47 d)
 erradicación de la: 2; 11; 12; 28 b); 30 j); 31 h)
 reducción de la: 47 d)

Políticas
 adaptadas a localidades: 24 i)
 divulgación de las políticas por parte de la UNISDR: 48 c)
 formuladas sin conocimiento de los riesgos: 6
 públicas
 en materia de movilidad humana debida a desastres: 30 l)
 en materia de coordinación de la asistencia de socorro:
 33 e) (Véase también "Suministros de socorro, alimentarios y
 no alimentarios")
 en materia de comunicación sobre la reducción del
 riesgo de desastres: 36 d)
 en materia de mejora de la transparencia: 27 a) iii)
 en materia de financiación de la asistencia de socorro: 33 e)
 en materia de uso de la tierra: 30 f)
 sobre la función de los empleados del sector público: 33 e)
 en materia de recuperación y reconstrucción después
 de un desastre: 33 e)

- sobre los procedimientos para la asistencia de socorro: 33 e)
- en materia de recursos naturales compartidos: 28 d)
- que tienen en cuenta las cuestiones de género: 36 a) i)
- con conocimiento de los riesgos: 28 c);
- para mejorar la transparencia: 27 a)
- elaboradas incluyendo a los enfermos terminales y crónicos: 30 k)
- elaboradas incluyendo a las personas de edad: 36 a) iv)
- divulgadas por la UNISDR: 48 c)
- actualizadas sobre la base de escenarios de cambio climático: 33 a)
- coherencia entre otros instrumentos y la reducción del riesgo de desastres: 27 a)
- coherencia entre la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo sostenible: 31 a)
- incentivos para el cumplimiento de las políticas: 27 a) ii); 27 a) iii)
- recursos que necesitan los organismos administrativos locales y nacionales para aplicar las políticas: 30 a)
- Político**
- liderazgo: Véase "Liderazgo"
- medidas para reducir el riesgo: 17
- Posteriores al desastre**
- respuesta y revisión: 19 j); 25 g); 30 j)
- políticas de recuperación y reconstrucción: 33 e)
- Prácticas, divulgación por parte de la UNISDR de:** 48 c)
- Premio Sasakawa:** 25 f)
- Preparación, respuesta y recuperación**
- medidas de: 17; 23; 32
- ejercicios de: 33 h)
- Presentación de informes:** 27 a) iii) (Véase también "Informes sobre los progresos, mecanismos y normas para los")
- Préstamos/apoyo financiero para la reducción del riesgo de desastres:** Véase "Instituciones financieras internacionales"
- Prevención**
- y mitigación de desastres: 23
- de la aparición de riesgos de desastres: 6; 17; 19 k); 27 b)
- de pérdidas: 29
- Previsión**
- centrada en la población y multisectorial: 33 b)
- centrada en la población y sensible a múltiples amenazas: 33 b)
- Principios de la reducción del riesgo de desastres:** 19
- Propiedad:** Véase "Protección de la propiedad"
- Protección**
- de las personas: 5; 19 c)
- de la propiedad: 19 c); nota a pie de página 3
- Pruebas, que generará la UNISDR:** 48 c)
- R**
- Reconstrucción:** 30 c) (Véase "Recuperación, rehabilitación y reconstrucción")
- Reconversión:** 30 c)
- Recuperación, rehabilitación, reconstrucción:** 6; 14; 19 k); 29; 30 h); 33 j); 33 k)
- Recursos**
- descentralización de los: 19 f)
- asignación de: 30 a)
- de las partes interesadas: 35
- logísticos, asignación de: 30 a)
- Redes de telefonía móvil para la comunicación de riesgos:** 25 c)
- Reducción**
- de las pérdidas: 29
- del riesgo de desastres
- instrumentos para la: 26
- integración en políticas/planes/programas/ presupuestos de la: 2
- avances en materia de: 3
- medidas sociales para reducir el riesgo de desastres: 17
- Refugio en el contexto del desplazamiento:** 33 h) (Véase también "Desplazamiento, sistemas de apoyo para el"; "Asentamientos temporales")
- Regional(es)**
- cooperación: Véase "Cooperación a nivel regional"
- mecanismos de alerta temprana: 34 c)
- organizaciones: 48 c)
- mecanismos operacionales: 34 a)
- protocolos: 34 g)
- informes sobre los progresos: 3
- plataformas regionales/plataformas subregionales: 3; 28 c); 48 c); 49
- estrategias regionales y subregionales: 1 a); 28 a); 36 a)
- Registro**
- de casos de morbilidad: Véase "Morbilidad".
- de compromisos, mantenido por la UNISDR: 48 c)
- Reglamento Sanitario Internacional (2005):** 30 i); 31 e); 48 b)
- Reglamentos**
- para servicios e infraestructura: 27 a)
- para mejorar la seguridad: 27 d)
- Rehabilitación (Véase "Recuperación, rehabilitación y reconstrucción")**
- Renderización de cuentas por la reducción/gestión del riesgo:** 19 e) (Véase también "Políticas públicas para mejorar la transparencia")
- Rentabilidad de la reducción del riesgo de desastres:** 3 (Véase también "Costo oculto de los desastres")
- Requisitos sociales, consideración de los:** 33 b)
- Reservas de material de salvamento/socorro:** Véase "Centros para el almacenamiento de material de salvamento/socorro"
- Resiliencia:** 2; 5; 17; 18 d); 27 b); 32; 33 c); nota a pie de página 2 social: 14
- Responsabilidad(es)**
- compartida: Véase "Responsabilidad, intercambio de":
- definición de: 27 a); 27 f)
- intercambio de: 19 b); 35
- primordial de los Estados: 19 a); 35
- Respuesta:** 6; 14; 17; 19 j); 23; 24 l); 26; 32; 33 f); 33 h); 34 a); 34 b); 34 g); 34 h); nota a pie de página 5
- Resultado:** Véase "Resultado esperado".
- Resultado esperado:** 16
- Revisión**
- cuadrienal amplia de la política: 49
- de los progresos realizados a nivel mundial en el Marco de Sendai: 49
- periódica del Marco de Sendai: 1 e); 48 c)
- por pares: 28 e)
- Riesgo(s)**
- adopción de decisiones con conocimiento del: 19 g)
- biológicos: 15
- conocimiento del: 24 l)
- de desastres emergentes: 36 b)
- de desastres relacionados con el agua: 34 e)
- distribución del: 30 b); 31 b)
- evaluación del: Véase "Evaluación del riesgo"
- existente: 27 b)
- factores del: 19 i)
- agravantes: 6
- interdependientes: 24 k)
- secuencia de efectos de los: 24 b)
- subyacentes: 6; 9; 19 j)
- mapas/cartografía del: 24 c); 25 a); 25 b); 30 g)
- modelización del: 25 a); 25 g)
- retención del: 30 b)
- transferencia del: 30 b); 31 b)
- inversión con conocimiento del: 36 c)
- información sobre riesgos, en todas sus dimensiones: 24 n) (Véase también "Dimensión espacial del riesgo"; "Plazos para los planes de reducción del riesgo de desastres")
- y desarrollo: 15
- S**
- Saber hacer:** 40
- Salud**
- atención de la salud, servicios básicos de: 30 j)
- autoridades sanitarias, cooperación con las: 31 e)
- impacto de los desastres en la: 4; 24 d)
- infantil: 30 j)
- materna: 30 j)

- medidas sanitarias para reducir el riesgo: 17
normas sanitarias y de seguridad: 27 d)
neonatal: 30 j)
programas de salud y reducción del riesgo de desastres: 30 i)
protección de la: 5; 19 c)
resiliencia de los establecimientos de: 18 d); 33 c) (Véase también
"Initiativa 'Un millón de escuelas y hospitales seguros'")
resiliencia sanitaria: 14
seguridad/eficacia/operatividad de los establecimientos de
salud durante/después de los desastres: 33 c)
sexual y reproductiva: 30 j)
sistemas sanitarios: 31 e)
trabajadores sanitarios, desarrollo de la capacidad de: 30 i)
y reducción del riesgo de desastres: 16; 19 h); 28 b)
(Véase también "Enfermedad")
- Salvamento de vidas: 29
- Sector privado
base de conocimientos del: 24 g)
responsabilidades del: 19 e)
inversión del sector privado para abordar los factores
subyacentes del riesgo: 19 j)
asociación con el: 25 d); 25 f); 27 j); 48 f) (Véase también
"Colaboración entre el sector público y el privado")
- Sector público, responsabilidades del: 19 e)
- Sectores
responsabilidades de los: 19 b)
coordinación de los: 19 e)
políticas sectoriales: 24 i); 27 g)
(Véase también "Enfoque intersectorial"; "Enfoque multisectorial")
- Secuencia de efectos de los factores del riesgo: 24 b) (Véase
también "Riesgo, factores del")
- Seguimiento: 14; 25 a); 28 f); 48 c)
acciones de (en las Naciones Unidas): 49; 50
herramientas de: 30 f)
del Marco de Sendai: 16; 19 e); 27 e); 48 c)
- Seguridad: 4; 27 d); nota a pie de página 5 (Véase también "Salud,
normas sanitarias y de seguridad")
- Seguros: 30 b) (Véase también "Riesgo, transferencia del",
"Riesgo, distribución del", "Riesgo, retención del" y "Financiera,
protección")
- Semillas: 30 p); 31 f)
- Servicios básicos en la fase posterior a los desastres: 33 g)
Servicios de salud mental: 33 o)
Servicios esenciales durante/después de un desastre: 33 c)
Servicios/medidas para salvar vidas, durante/después de un
desastre: 33 c); 36 d) (Véase también "Servicios esenciales
durante/después de un desastre")
- SIG: 24 f)
- Simulacros
de preparación para casos de desastre: 34 f)
de evacuación: 33 h)
- Sistema federal: Véase "Gobernanza"
- Sistemas de apoyo basados en zonas
para la respuesta: 33 h)
para el desplazamiento relacionado con desastres: 33 h)
- Sociedad civil, coordinación con el sector público: 7; 27 h); 27 j);
36 a) (Véase también "Conocimiento de la sociedad civil")
- Socorro internacional en casos de desastre, regulación de: 33 p)
- Socorro, rehabilitación y desarrollo, relación entre: 33 j)
- Suministros de socorro, alimentarios y no alimentarios: 33 h)
- T**
- Tecnología(s)
y resiliencia: 14
para el intercambio de información: 25 e)
acceso a la: 47 c)
desarrollo de la: 36 c)
disponibilidad limitada de la: 6
inversión en: 24 k)
transferencia de: 25 c); 40; 47 a)
a países en desarrollo: 19 m); 47 b)
fondos de: 47 c)
- de la información geoespacial: 24 c); 25 c); 25 g) (Véase
también "Espacial, información/tecnología")
sociales: 33 b)
- Telecomunicaciones:
infraestructura de las: 33 c)
sistemas de telecomunicaciones para el seguimiento de las
amenazas: 33 b)
- Tendencias en el riesgo de desastres, seguimiento por parte de la
UNISDR de las: 48 c)
- Terminología: 25 g); 48 c); 50
- Términos mutuamente acordados: 46; 47 a)
- Transparencia: (Véase "Políticas públicas para mejorar la
transparencia")
- Traslado: 27 k); 30 l); 33 l)
en consulta con las personas afectadas: 33 l)
- Trayectoria de Samoa: 42
- Turismo y gestión del riesgo de desastres: 30 q)
- U**
- Unión Interparlamentaria: 48 h)
- Urbanización, no planificada y rápida: 6
- Uso de la tierra
políticas y planificación del: 27 d); 30 f); 33 j); 33 k)
bajo nivel de ordenación territorial: 6 (Véase también
"Evaluación de la degradación de las tierras")
- Usuarios finales, de datos/información: 24 a); 25 e); 33 b); 36 c);
36 d)
- V**
- Variabilidad del clima: 6
- Vivienda(s)
informal: 30 f)
como mecanismo de red de seguridad social: 30 j)
no permanentes: 30 f)
- Voluntarios
colaboración con: 7
base de conocimientos de los: 24 g)
instrucción de los trabajadores voluntarios: 33 f)
trabajo voluntario: 19 d); 35
- Vulnerabilidad
de los activos: 4; 17; 23
de las personas: 4; 17; 23
evaluación de la: 24 b)
información sobre la: 24 e)
reducción de la: 6
personas en situaciones de: 4
- Z**
- Zonas
afectadas, desarrollo de las: 33 j) (Véase también "Lugares
situados fuera de las zonas de riesgo")
áridas: 30 g)
con riesgo de desastres/zonas expuestas a desastres: 27 k); 33 m)
propensas a inundaciones: 30 g)
propensas a la sequía: 30 g)

Diagrama del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres

2015-2030

Alcance y objetivo

El presente Marco se aplicará al riesgo de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, naturales o causados por el hombre, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos. Tiene por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en todos los sectores y entre un sector y otro

Resultado esperado

La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países

Metas

Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan la exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación, y de ese modo refuercen la resiliencia

Objetivos

Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por los desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial por cada 100.000 personas en la década de 2020-2030 respecto del período 2005-2015	Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en la década de 2020-2030 respecto del período 2005-2015	Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030	Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030	Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020	Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030	Aumentar considerablemente la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y a la información sobre el riesgo de desastres y las evaluaciones para el año 2030.
--	--	---	---	---	---	---

Prioridades de acción

Los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias.

Prioridad 1 Comprender el riesgo de desastres	Prioridad 2 Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo	Prioridad 3 Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	Prioridad 4 Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y "reconstruir mejor" en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción
<p>La gestión del riesgo de desastres debe basarse en una comprensión del riesgo de desastres en todas sus dimensiones de vulnerabilidad, capacidad, exposición de personas y bienes, características de las amenazas y el entorno</p>	<p>La gobernanza del riesgo de desastres en los planos nacional, regional y mundial es de gran importancia para la gestión de la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores, así como para garantizar la coherencia de los marcos nacionales y locales de las leyes, regulaciones y políticas públicas que, al definir las distintas funciones y responsabilidades, ayuden, alienten e incentiven a los sectores público y privado para adoptar acciones y abordar el riesgo de desastres</p>	<p>Las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente. Estos factores pueden impulsar la innovación, el crecimiento y la creación de empleo. Las medidas de este tipo son rentables y fundamentales para salvar vidas, prevenir y reducir las pérdidas, así como para asegurar la recuperación y rehabilitación efectivas</p>	<p>La experiencia adquirida indica que es necesario reforzar la preparación en casos de desastres a fin de ofrecer una respuesta más eficaz y garantizar que se dispone de las capacidades necesarias para la recuperación efectiva. Los desastres han demostrado también que la fase de recuperación, rehabilitación y reconstrucción, que debe estar preparada antes de la catástrofe, es una oportunidad decisiva para "reconstruir mejor", incluso a través de la integración de medidas de reducción del riesgo de desastres. Las mujeres y las personas con discapacidad deben encabezar y promover públicamente los enfoques basados en la equidad de género y universalmente accesibles durante las fases de respuesta y reconstrucción</p>

Principios rectores

<p>Los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y reducir el riesgo de desastres, entre otras cosas mediante la cooperación</p>	<p>Responsabilidad compartida entre los gobiernos centrales y las autoridades; los sectores y las partes interesadas a nivel nacional, según se considere adecuado en función de sus circunstancias nacionales</p>	<p>Proteger a las personas y sus bienes, al tiempo que se promueven y se protegen todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo</p>	<p>Colaboración de toda la sociedad</p>	<p>La plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local</p>	<p>Se debe empoderar a las autoridades y las comunidades locales mediante recursos, incentivos y responsabilidades en materia de adopción de decisiones, según corresponda</p> <p>La adopción de decisiones debe ser inclusiva y basada en el conocimiento sobre los riesgos, con un enfoque basado en peligros múltiples</p>
<p>Coherencia de las políticas, los planes, las prácticas y los mecanismos de reducción del riesgo de desastres y de desarrollo sostenible en los diferentes sectores</p>	<p>Considerar las características locales y específicas de los riesgos de desastres a la hora de determinar las medidas para reducir el riesgo</p>	<p>Abordar los factores subyacentes del riesgo de desastres de manera rentable, realizando inversiones en lugar de depender principalmente de la respuesta y la recuperación después de un desastre</p>	<p>Una "reconstrucción mejor" para prevenir nuevos desastres y reducir el riesgo de desastres</p>	<p>La alianza mundial y la cooperación internacional deben ser efectivas, significativas y fuertes</p>	<p>El apoyo de los países desarrollados y asociados para los países en desarrollo debe adaptarse a sus necesidades y prioridades, según definan ellos mismos</p>



9-11 Rue de Varembé
CH 1202, Ginebra
Suiza
www.unisdr.org